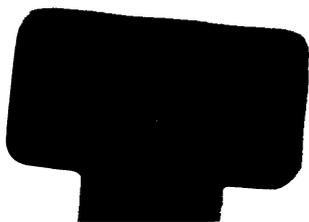


IICA
E71
77

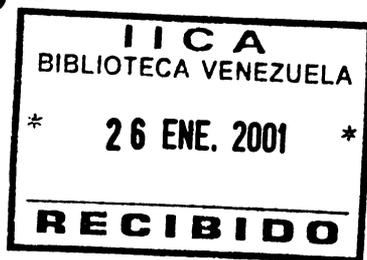


• APUNTES •

Taller OMC/IICA
para capacitadores en políticas
y negociaciones multilaterales
para la agricultura



• APUNTES •



Taller OMC/IICA para capacitadores en políticas y negociaciones multilaterales para la agricultura

Ginebra, 18 al 22 de enero de 1999

AREA DE POLITICAS Y COMERCIO
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

00006347 IICA
E71
77

© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
Agosto, 1999.

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización escrita del IICA.

Las ideas y los planteamientos contenidos en los artículos firmados son propios de los autores y no representan necesariamente el criterio del IICA.

INDICE

PRESENTACION	5
Parte I LA AGRICULTURA EN LA OMC	
Experiencia de la Secretaría en la administración de los Acuerdos Agrícola y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	9
La Agricultura en el Contexto de la OMC	11
Implementación del Acuerdo Agrícola: Acceso a Mercados	23
Subsidios a las exportaciones agrícolas y las ayudas internas	31
Implementación del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la OMC	41
Parte II LA AGRICULTURA Y OTRA NORMATIVA EN LA OMC	
Experiencia de la Secretaría en la administración de otros Acuerdos u Tópicos de importancia para la Agricultura	47
Barreras Técnicas al Comercio (TBT)	49
El Mecanismo de Solución de Diferencias	51
Derechos de Propiedad Intelectual	53
Los Acuerdos Comerciales Regionales en la Normativa de la OMC	59
Parte III LA NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES EN LA OMC	
Visión de Países y Grupos de Países	63
Visión desde el Comité de Agricultura de la OMC	65
Posición de los Estados Unidos frente a la Nueva Ronda de Negociaciones de la OMC.	77
Posición de la Unión Europea ante la Nueva Ronda de Negociaciones en OMC	81
Posición de Japón ante Nueva Ronda de Negociaciones en OMC	85

Países Importadores Netos de Alimentos87
Visión de Países Miembros del Grupo CAIRNS91

Parte IV ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE LA OMC95
Los Servicios de Cooperación Técnica de la Organización Mundial del Comercio (OMC)97
Sesión de Clausura101
BIBLIOGRAFIA105
ANEXOS109

PRESENTACION

Durante la semana del 18 al 22 de enero de 1999, se celebró en la Sede de la Secretaría de la Organización Mundial de Comercio, OMC, un Taller organizado por dicha Secretaría y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, titulado "Taller IICA/OMC para capacitadores en políticas y negociaciones comerciales multilaterales para la agricultura". El evento tuvo los siguientes objetivos:

1. Iniciar un proceso de discusión e intercambio de información entre especialistas de comercio del IICA y funcionarios de la OMC, sobre las experiencias acumuladas en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Países Miembros en virtud de los Acuerdos sobre la Agricultura, el de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y otros acuerdos relevantes.
2. Familiarizarse con la evolución de la agenda y los preparativos para la próxima ronda de negociaciones sobre agricultura en la OMC (1999/2000), así como con los intereses y posiciones de países y grupos de países en esta negociación.
3. Aprovechar la visita a la OMC y el evento para establecer contactos y proveerse de insumos para el mejor cumplimiento de los mandatos institucionales del IICA en el Area Estratégica de Políticas y Comercio.¹

Dichos mandatos institucionales asignan la más alta prioridad al tema de las futuras negociaciones comerciales multilaterales sobre la agricultura en la OMC y las actuales negociaciones hemisféricas en el área agrícola para el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas, ALCA, e instruyen al IICA concentrar su cooperación técnica en:

1 Resolución 333 de la IX JIA (Santiago de Chile, octubre de 1997); Campos Prioritarios de Acción del Plan de Mediano Plazo 1998-2002; Prioridades institucionales concertadas al interior del IICA (Reunión de Directores Regionales y Gerencia Técnica, noviembre 1998)

- La capacitación de los equipos negociadores agrícolas de los Países Miembros en los temas y agenda de las negociaciones;
- Generar y difundir la información necesaria para ampliar la capacidad de análisis de los equipos negociadores del sector agroalimentario;
- Fortalecer la capacidad institucional y los mecanismos de vinculación entre el sector público y el privado, con el propósito de cautelar los intereses del sector agroalimentario en las negociaciones comerciales y su articulación con las políticas macroeconómicas.
- Propiciar la concertación en el ámbito subregional y hemisférico de propuestas y posiciones conjuntas de negociación en el área agrícola y tareas afines.

El presente documento constituye una Ayuda Memoria, para uso interno del IICA y, en especial, de sus técnicos en el Area de Políticas y Comercio, que compila las relatorías elaboradas por los participantes del IICA en el Taller². Cabe mencionar que dado el nivel técnico del evento y el grado de conocimiento y experiencia profesional de los participantes en la temática, las charlas se centraron en aspectos prácticos o problemáticos de la administración y cumplimiento de los Acuerdos por parte de los Países Miembros y, en particular, aquellos que también son miembros del IICA. Por tanto, dichas presentaciones no son, ni tuvieron la intención de ser, tratamientos exhaustivos o explicativos de la temática abarcada por un determinado Acuerdo o parte específica del mismo. Esta característica estructural del Taller se refleja en las relatorías correspondientes.

En su primera parte el evento consistió en, exposiciones y discusiones sobre las experiencias de la Secretaría en la administración del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y del Acuerdo sobre la Agricultura, particularmente referente a sus “tres pilares”: Acceso a los Mercados, Subsidios a las Exportaciones y Ayudas Internas.

La segunda parte comprendió charlas y discusión sobre la experiencia de la Secretaría en la administración de otros Acuerdos y tópicos de importancia para la Agricultura; ie: barreras técnicas al comercio, derechos de propiedad intelectual, acuerdos comerciales regionales y solución de diferencias.

2 Véase lista de participantes anexa a este documento.

La parte tercera se centró en la visión de Países Miembros y grupos de Países Miembros de la OMC, sobre la temática de las próximas negociaciones agrícolas. Estas incluyeron a los Países de la Cuadrilateral, Países en Desarrollo (PD's), PD's Importadores Netos de Alimentos y Grupo Cairns.

La parte cuarta y final se dedicó al tratamiento de los aspectos institucionales de la Secretaría dentro de la estructura organizativa de la OMC, sus relaciones y vínculos con los Comités, y con las Representaciones de Países Miembros ante la Organización.

Es importante aclarar que la mayoría de las opiniones vertidas en las charlas y discusiones del Taller constituyen apreciaciones de tipo personal por parte de los expositores y participantes y no necesariamente reflejan posiciones oficiales de las entidades organizadoras, organizaciones presentes o Países Miembros. De igual manera, las relatorías aquí compiladas reflejan el entendimiento y las apreciaciones personales propias de los relatores.

La elaboración de este documento incluyó una adecuación de formato, pero omitió la revisión técnica o edición formal. Esto en nada demerita el esfuerzo del compilador, Sr. Rafael Trejos y del apoyo secretarial de la señora Lorena Rodríguez y de la señorita Hannia Carrillo.

Parte I

LA AGRICULTURA EN LA OMC

**Experiencia de la Secretaría
en la administración de los Acuerdos Agrícola
y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

LA AGRICULTURA EN EL CONTEXTO DE LA OMC³

Introducción

En este apartado se abordan cinco temas: el primero sobre la Secretaría de la OMC y las funciones de la División de Agricultura y Productos Básicos (en adelante: DAPB); el segundo sobre la agricultura en el sistema legal de la OMC; el tercero sobre la estructura organizacional de la OMC; el cuarto sobre los Comités de Agricultura (CA) y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF); y el quinto el Intercambio de Información y la Preparación de las Futuras Negociaciones.

1. *Secretaría de la OMC y las Funciones de la DAPB*

La OMC tiene un presupuesto de unos 93 millones de dólares americanos por año y su Secretaría es comparable a los estándares internacionales (unos 500 funcionarios), del tipo de la OECD, aunque esta última tiene unos 2000 mil miembros.

La Secretaría básicamente tiene cuatro áreas de trabajo: i) Prestación de asistencia administrativa y técnica a los órganos delegados de la OMC (consejos, comités, grupos de trabajo o grupos de negociación); ii) Prestación de asistencia jurídica en la solución de diferencias comerciales que entrañan la interpretación de normas y precedentes de la OMC; iii) Prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo, especialmente a escritas entre otras; y iv) todo aquello que está relacionado con insumos para el servicio de la propia Secretaría.

3 Apuntes basados en charla de Sr. Frank Wolter Director de la División de Agricultura y Productos Básicos de OMC.

Se destaca que el sistema de la OMC se ha hecho muy complejo por lo que es común traslapes en la elaboración de insumos entre distintas unidades que son requeridos por los diferentes órganos de la OMC.

Las funciones que desarrolla la División de Agricultura (DAPB) pone énfasis en brindar servicios a dos comités: Comité de Agricultura (CA) y también al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).

Estos servicios incluyen la elaboración de documentos de referencia y la preparación de las decisiones de estos dos órganos. También promueve el Proceso de Análisis e Intercambio de Información (AIE, según sus siglas en inglés), la elaboración de documentación de antecedentes sobre casos y revisión de documentos sobre MSF para las reuniones del órgano de resolución de diferencias.

En el área de Resolución de Diferencias, hay dos casos en curso: Canadá vs. USA (sector lácteos de Canada) y Bananos (USA vs. UE).

La resolución de casos normalmente es una empresa conjunta entre la División de Asuntos Jurídicos y el Comité de Agricultura. El Panel siempre se encarga del informe final.

También brinda asistencia y cooperación técnicas, mediante Talleres y mucho apoyo proporcionado desde la Sede, tanto en materia de explicación del Acuerdo, como respondiendo a preguntas de las capitales. Asimismo, brinda insumos para el trabajo de otras divisiones y se destaca mucha coincidencia con el trabajo de las ONGs.

2. La Agricultura en el Sistema Legal de la OMC

El sistema legal de la OMC se basa en acuerdos y que el más general es el acuerdo que establece la OMC. Debajo de él se encuentran tres acuerdos específicos: el Acuerdo del Comercio de Mercancías, el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y el acuerdo sobre el comercio de servicios. Además existen otros tales como el de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC) y el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

Todos los acuerdos OMC en principio son aplicables a la Agricultura y no sólo el propio acuerdo de Agricultura (AA). Sin embargo, existe una

jerarquía donde el Acuerdo que establece la OMC prevalece sobre todos los demás, cuando existe conflicto. En efecto, en virtud del artículo 16.3, cualquier disposición en cualquiera de los acuerdos especializados que entre en conflicto con el acuerdo OMC invalida los acuerdos especializados.

El Acuerdo de la OMC es mayormente institucional, pero existe una disposición sustantiva importante (el artículo 16.4) que es básicamente para lograr la conformidad de toda norma con las disposiciones de la OMC, donde se resalta que se requiere que todos los miembros pongan sus reglas y reglamentos en conformidad con “el todo”. Las exenciones se abordan en el Art. 9 y cuando un país obtiene una exención, ésta prevalece sobre todos los demás acuerdos específicos.

Dentro de Agricultura, si hay un conflicto entre el Acuerdo sobre Agricultura (AA) y cualquier otro acuerdo específico, el primero prevalece (ver Art. 21). Asimismo, reemplaza las reglas del GATT (por ejemplo en MIC, licencias, etc.) Para ejemplificar lo anterior señala el caso del banano (que fue el primero en que se invocaron el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios y las MIC) y la Convención de Lomé, la cual al quedar esta última exenta hasta el año 2000 de la aplicación del acuerdo del GATT (Art.1), que no permite la discriminación entre los miembros, invalida la obligación normal bajo el GATT.

La relación que tienen los acuerdos de libre comercio tipo MERCOSUR con la OMC, se han constituido en un tema de agenda que es motivo de preocupación, por las siguientes razones:

- ◆ Sustantivamente, debe abarcar todo el comercio (pero estos acuerdos no abarcan gran parte del comercio agropecuario);
- ◆ En relación con el comercio exterior, el nivel de protección no debe ser más que antes del acuerdo (obviamente, no siempre es el caso).

En OMC se ha establecido un Grupo de Trabajo para analizar los detalles y decidir si se cumple con el Art. 24.6 del GATT (condiciones para uniones aduaneras). En general, los informes del grupo de trabajo han sido inconclusas en relación con la conformidad de las Zonas de Libre Comercio (ZLC) y uniones aduaneras con las normas multilaterales. En particular, no ha quedado claro qué significa la frase “...debe abarcar una proporción substancial de su comercio”. El Comité sobre Acuerdos Comerciales Regionales (ACR) es algo nuevo dentro de la OMC; hasta el momento no ha traído muchos beneficios.

Dejando esto a un lado, el tema de los ACR es un área difícil pero importante. Sin embargo, hay muchas cuestiones de definición de por medio. El trabajo en esta área tendrá que centrarse en la evaluación de cuáles acuerdos son compatibles internamente y entre sí. Para hacer esto, habrá que definir reglas de juego más claras. En esta área se puede decir que la OMC está ayudando a definir (impulsar) la agenda.

3. Estructura Institucional de la OMC para la Toma de Decisiones

El máximo órgano o autoridad de la OMC es la Conferencia Ministerial que se reúne cada dos años y puede adoptar decisiones sobre cualquier asunto que surja en el marco de cualquiera de los acuerdos comerciales multilaterales.

El segundo nivel está representado por el Consejo General que está integrado por todos los miembros de la OMC, de tal suerte que es el representante de la Conferencia Ministerial entre sesiones. Actúa como tres órganos (es decir se reúne en 3 diferentes formas), aunque son los mismos miembros en cada uno de ellos: como Consejo General propiamente dicho, como Órgano de Solución de Diferencias y como Órgano de Examen de las Políticas Comerciales.

Por debajo del Consejo General están tres consejos: el de mercancías, el de propiedad intelectual y el de servicios. En el caso del Consejo del Comercio de mercancías éste agrupa diversos comités: el de acceso a mercados, el de agricultura, el de MSF, el de obstáculos técnicos al comercio, el de subvenciones y medidas compensatorias, el de prácticas antidumping, el de valoración en aduana, el de normas de origen, el de licencias de importación, el de medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio y el de salvaguardias.

Existen otros comités que están por fuera de los tres consejos señalados, tales como el de comercio y medio ambiente, acuerdos comerciales regionales, comercio y desarrollo, entre otros. Asimismo, existen muchos otros grupos de trabajo, también por fuera de los tres consejos indicados, tales como: el de adhesiones, el de las relaciones entre comercio e inversiones, entre otros. Se resalta que los temas señalados en estos grupos de trabajo podrían incluso llegar a formar parte de las negociaciones futuras.

Finalmente se señala que la OMC es una organización dirigida por sus miembros, cada decisión tomada en su seno es tomada por sus miembros, y la Secretaría como tal ni siquiera tiene el derecho de interpretar los acuerdos de la OMC.

Respecto al funcionamiento de este sistema institucional se menciona que la característica más importante son los procedimientos por consenso en la toma de decisiones. A pesar del largo tiempo y el arduo trabajo preparatorio que ello implica, una vez lograda la decisión por consenso es más seguro que las obligaciones se cumplan por que no se ha obligado a nadie a hacer algo que no quiere. También se menciona que en gran medida este sistema tiende a proteger a los países más pequeños y débiles por que cualquiera tiene el derecho de no aceptar las decisiones, por lo que éstas no se tomarían. Sin embargo, una vez que se haya tomado una decisión, existe una obligación legal de ejecutarla.

En algunos casos, el asunto se somete a una votación: en el caso de exenciones, se requiere una mayoría de las dos terceras partes. En el caso de enmiendas, si los países se oponen, no pueden ser obligados a ejecutarlas. Si un país tiene reservas, tiene derecho a que se anoten. Al respecto, es evidente que el sistema está diseñado para proteger los derechos de países pequeños. Los países pequeños pueden bloquear una decisión. Siempre se procura encontrar lenguaje y soluciones aceptables para países que tienen problemas con asuntos específicos de importancia a nivel nacional. La ruta de la mediación está disponible durante todo el proceso.

Adicionalmente, los miembros tienen la posibilidad de solicitar una audiencia. (Hay que recordar que el Consejo General es la única autoridad facultada para interpretar una disposición).

Además, los miembros pueden solicitar la conformación de un grupo de trabajo. Las recomendaciones de dichos grupos se canalizan hacia el Consejo del Comercio de Mercancías, en el caso de mercancías, y luego hacia el Consejo General.

4. *Los Acuerdos de Agricultura y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*

Si bien todos los acuerdos de la OMC se aplican a la agricultura, el Acuerdo sobre Agricultura y el de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias son

los fundamentales para ella. El primer acuerdo es administrado por el Comité de Agricultura y el segundo por el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

4.1 El Comité de Agricultura

La función principal del Comité de Agricultura ha sido la revisión, la fiscalización y el examen regular de la implementación de los compromisos negociados y se ha creado principalmente con base en tres instrumentos. El primero de ellos son las **notificaciones** especialmente en tres de las áreas más importantes: a) acceso a mercados, b) ayudas internas, y c) subsidios a la exportación. Resulta de particular importancia sobre el particular el quién debe notificar y cuándo (Art. 18 del AA). Cada miembro tiene la obligación de notificar y la información está disponible en internet.

El segundo instrumento son **las preguntas** al Comité. Este se establece en el artículo 18.6 del Acuerdo de Agricultura, el cual indica que el proceso de examen brindará a los miembros la oportunidad de plantear cualquier cuestión relativa a la aplicación de los compromisos contraídos en el marco del programa de reforma establecido en dicho acuerdo.

El tercer instrumento es el **señalamiento**, que permite a todo miembro ante el Comité de Agricultura llamar la atención sobre cualquier medida que a su juicio debiera haber sido notificada por otro miembro. Hasta el momento este tercer instrumento no ha sido utilizado, aunque los Miembros no siempre han cumplido con los requisitos.

Los dos últimos instrumentos son muy útiles para el monitoreo entre países durante la misma implementación, dado que las notificaciones sólo son realizadas anualmente y post-ejecución. De manera que los mismos sirven incluso como preventores y coadyuvan a desactivar futuras disputas.

Hasta el momento, el balance sobre la implementación del Acuerdo de Agricultura es considerado por la mayoría de los miembros como bastante satisfactorio, no obstante de haber muchas preguntas, asuntos en progreso y que aún no están resueltos. Recordó que la tarea es gigante dado que se tienen 1370 cuotas arancelarias consolidadas de todos los miembros de la OMC, cerca de 100 000 aranceles individuales sólo en agricultura. En promedio cada miembro tiene entre 800 y 1200 aranceles en agricultura y unos 467 compromisos individuales con respecto a subsidios a la exportación, entre muchas otras cosas.

Existen una serie de cuestiones que están dentro de la competencia del trabajo del Comité. Una es la aplicación de cuotas relacionadas con el comercio (contingentes arancelarios). ¿Son legales las subastas? ¿Qué hay de comercio preferencial dentro de los contingentes arancelarios (TRQ, en sus siglas en inglés). La mayoría de estos asuntos se relacionan con la forma en que los miembros aplican los contingentes.

Otro asunto contencioso es el de la "flexibilidad en fases posteriores" dentro del marco de subvenciones a la exportación. Algunos miembros consideraban que si sólo permitían subvenciones a la exportación, esto sería demasiado rígido, ya que esto habría afectado demasiado a los miembros en los primeros años. Así que no había flexibilidad en el caso de los miembros que hicieron un ajuste excesivo en los primeros años - por un poco, una vez que el miembro en cuestión se pusiera al día más tarde. Esto estaba bien mientras las subvenciones a la exportación estaban expandiéndose. Pero cuando la tendencia a usar estas subvenciones se estaba disminuyendo - ¿se puede justificar lo contrario?

Otras tareas del Comité incluyen el seguimiento de la Decisión de Países Importadores Netos de Productos Alimenticios (PINAs), después de la Decisión de Marrakech. Las acciones se han orientado a ayudar a los PINAs en casos en que la implementación ha tenido un efecto negativo. La función de seguimiento fue asignada al Comité de Agricultura.

En la Reunión Ministerial de Singapur se decidió renegociar el convenio sobre ayuda alimentaria. De hecho, uno de los comités sobre el inicio de negociaciones sobre ayuda alimentaria..... (ver el Art. 16) - al respecto, la opinión es que el Comité ha sido proactivo. Se considera que no han sido muy grandes los efectos sobre la implementación del Acuerdo de Agricultura. Hay varias razones. La implementación no ha sido rigurosa, y el hecho de que sea gradual significa que el impacto será mínimo por 6-10 años. El efecto más grande será en el caso de los productos lácteos (del 14-15%, con base en una simulación realizada por el Banco Mundial y la FAO). En general, será del 2-7% por producto. Así que el efecto directo será mínimo. Además, la Ronda Uruguay produjo un "compromiso único", así que sería incorrecto evaluar el Acuerdo en forma aislada.

4.2 El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Respecto a este Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, sólo se harán algunos comentarios puntuales dado que será tratado con mayor detalle en otro apartado⁴.

La función principal del Comité es la de la implementación del Acuerdo MSF. A diferencia del Comité de Agricultura, donde se tienen reglas y compromisos, en éste sólo se tiene reglas.

No obstante, la implementación del acuerdo de MSF también se apoya en gran medida en las notificaciones, dado que los miembros tiene la obligación de notificar de cualquier nueva medida. También, existe la posibilidad de presentar cualquier asunto en el área y en cualquier momento. El acuerdo establece también una plataforma para hacer solicitudes de cooperación técnica entre países, la secretaría de la OMC y otras organizaciones internacionales.

5. *El Intercambio de Información y la Preparación de las Futuras Negociaciones*

El proceso de análisis e intercambio de información entre países ha sido un mecanismo informal que ha permitido vislumbrar las posiciones de los diferentes países y ha facilitado enormemente los acercamientos de dichas posiciones y han permitido establecer una buena parte del tablero global de las mismas.

Respecto a la preparación de las negociaciones, el proceso fue iniciado formalmente en el mes de septiembre de 1997, según lo acordado en la conferencia de mayo en Ginebra. Esa conferencia comisionó al Consejo General de la OMC a que desarrollara recomendaciones para la conferencia que se llevará a cabo a finales de noviembre o principio de diciembre de 1999, en Seattle, Estados Unidos.

Se señala que en dicha reunión, el Consejo General debe proponer la agenda de las negociaciones y realizar las recomendaciones correspondientes

4 Ver apuntes de la charla de la Sra. Gretchen Stanton.

a partir de los mandatos ya establecidos tales como el propio Acuerdo de Agricultura y el Acuerdo sobre Propiedad Intelectual. No obstante, dicha agenda podría ser ampliada en el transcurso de los próximos meses a otros asuntos no previstos con anterioridad pero que ya comienzan a perfilarse en el seno de la OMC, tal como, por ejemplo, el tema de acceso a mercado industrial que es algo que no está bajo mandato en las negociaciones agrícolas.

Es importante destacar que sobre las negociaciones bajo mandato (AA y TRIPS) no ha habido ningún cuestionamiento sobre el particular, en cambio sobre los otros temas sí se han registrado algunas reacciones de oposición.

Unas negociaciones “más allá de lo mandatorio” es una posibilidad cada vez más grande y que la discusión ahora es cuán amplia será la agenda y en particular sobre la metodología que se seguirá para las de negociaciones. Al respecto, se están contemplando tres posibilidades: a) En un extremo, se contemplan negociaciones sub-sectoriales, es decir, sobre agricultura, sobre servicios, sobre acceso a mercado industrial, etcétera, cada una con sus propios términos, sus propios calendarios etc.,.

El otro extremo (b), sería el del compromiso amplio y único tal como sucedió en la Ronda Uruguay, la cual básicamente significó negociaciones en 14 áreas, lo que representó un trabajo muy tedioso, tardado y de escasos resultados.

El tercer camino es una combinación de ambas metodologías, el llamado enfoque de “clases”. Esto significa que sobre la base de un cierto número de áreas de negociación, algunas de ellas podrían conjuntarse como compromiso único, por ejemplo, agricultura, acceso a mercado industrial y servicios, y otros pueden ser tratados sub-sectorialmente.

Existen opiniones que consideran se tendrá un buen número de áreas de negociación y que se obtendrán buenos resultados para la agricultura sólo si se la vincula como parte de un compromiso único, pero con un tamaño óptimo y no muy grande de temas.

Una vez logrado la identificación de las áreas de negociación (paso uno), la metodología de negociación (paso dos), el tercer paso consiste en definir la cronología de la negociación. Lo que se sabe es que no existe fecha de terminación de las negociaciones y dada la existencia de la “cláusula de paz”, que termina en el 2003, podría pensarse que el tiempo mínimo

de duración sería de cuatro años. Este tiempo es relativamente óptimo dado que a diferencia de la Ronda Uruguay, que llevó 8 años, ahora se tiene un marco de trabajo que no existía en el GATT. No se tenían reglas específicas sobre acceso a mercados, apoyos internos ni subsidios a la exportación.

El cuarto paso consiste en la identificación de los objetivos de las negociaciones y en especial de las metas de las mismas. En el caso del AA el lenguaje ya está indicado en el artículo 20, pero falta saber cuál es la apreciación de cada uno de los miembros, para algunos puede parecer demasiado y para otros muy poco.

Finalmente se considera como un paso muy importante el trabajo propiamente de los comités en los procesos de negociación y se destaca la relevancia que tiene el presidente de dichos comités, como garante de un buen trabajo y logro de resultados.

En relación a la orientación de las futuras negociaciones se señala que el tema es clarísimo y está expuesto en el artículo 20 y en el preámbulo del AA: habrá más liberalización comercial, en el sentido de acceso mejorado al mercado, en el sentido de un uso más restringido de subsidios y de una disminución más fuerte de las ayudas internas y a la exportación.

Se hace una reflexión en términos de las posiciones de los distintos países y grupos de países y las diferencias que podrían encontrarse con respecto a cada una de ellas en relación a las presentadas durante la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones. Por ejemplo, la posición de los Estados Unidos durante la RU era la de los "tres ceros", que significaba básicamente una rotunda prohibición de los subsidios a la exportación, de los apoyos domésticos y cero impuestos a las importaciones. También se tuvo al grupo Cairns muy articulados en términos de aquellos que estaban presionando para la liberalización.

Luego se tuvo a las Comunidades Europeas que no estaban muy dispuestos a continuar las negociaciones en el área de la agricultura y casi siempre operaron con una posición a la defensiva y se oponían a la liberalización. Y luego se tuvo un grupo muy activo de países importadores netos de alimentos que no eran del grupo Cairns y que lograron negociaciones relativamente buenas para ellos.

En relación con ello, las negociaciones futuras podrían partir de similares estructuras, las que no han cambiado radicalmente. Sin embargo, se

destacan dos cosas que son diferentes, entre otras más que podrían emerger. La primera de ellas se refiere a la posición de las Comunidades Europeas, las que a diferencia de 1992, hoy tienen, si es próximamente adoptada la Agenda como está, la posibilidad de ser un grupo más activo en las negociaciones, pues de hecho tendrían más espacio para hacer concesiones mediante reformas internas previstas en la misma. Por ejemplo, se estima que en cuestión de uno o dos años, la Comunidad estaría en una posición de exportar sin subsidios en el área de cereales, o carnes también.

Si eso sucede la Comunidad de repente se interesaría mucho más en el acceso a mercados en el extranjero. Podrían unirse a esas fuerzas que están presionando por obtener un buen resultado en el acceso al mercado.

El otro punto de diferencia se refiere a que si bien en la RU ya se tenía un número significativo de países en desarrollo que participaban activamente en el proceso de las negociaciones, no solo en el grupo Cairns, en el futuro un número mucho más grande participarían activamente en las próximas negociaciones.

Dado el efecto sistémico de las negociaciones y el carácter universal de las mismas, en muchos aspectos para los países en desarrollo otros hacen negociaciones que los favorecen a ellos, pero habrá otros asuntos que deben ser directamente negociados por estos países mediante su activa participación

Se resalta la necesidad de tener una actitud amplia en las negociaciones y entender que se pueden hacer coaliciones en aspectos parciales y con diferentes tipos de países no solo latinoamericanos, sino africanos, europeos, asiáticos, y no sólo entre sí sino también con países desarrollados. El entramado de las negociaciones se construye a partir de un enfoque muy práctico y específico y no ideológico ni general.

Finalmente se indican algunos temas de creciente mención en el seno de la OMC y que seguramente serán vinculados a las negociaciones: el tema de la multifuncionalidad y su relacionamiento con las cajas verde, ambar y azul; los temas de preocupación no comercial, sobre seguridad alimentaria y medio ambiente, pero también de paisaje rural; apoyo a los ingresos de los agricultores; el comercio estatal y especialmente sobre la regulación de los organismos genéticamente modificados, aspecto este último que tiene también que ver con las distintas disciplinas de los acuerdos (MSF, acceso a mercados, barreras técnicas, TRIPS y hasta con licencias de importación), tema emergente de muchísima importancia para el futuro de las negociaciones.

IMPLEMENTACION DEL ACUERDO AGRICOLA: ACCESO A MERCADOS⁵

1. Resumiendo los elementos esenciales del Acuerdo de Agricultura (AA) en materia de "acceso a los mercados" son:
 - a. Prohibición de mantener, adoptar o restablecer medidas no arancelarias (MNA) que restrinjan el acceso a los mercados domésticos de países miembros;
 - b. Conversión de toda MNA en un arancel ad-valorem ("arancelización").
 - c. Consolidación de todo el universo arancelario agrícola y la reducción de los aranceles consolidados en un 36% en 6 años para países desarrollados (PD's) y en 24% en 10 años para países en desarrollo (PED's)

1. Acceso a los mercados

Art. 4.2 Prohibición de mantener, adoptar o restablecer medidas no arancelarias

- Restricciones cuantitativas
- Gravámenes variables
- Precios mínimos a la importación
- Regímenes de licencias de importación discrecionales
- Medidas no arancelarias mantenidas por ECE
- Limitaciones voluntarias de las exportaciones
- Medidas similares (...)

Conversión ⇔ Consolidación ⇔ Reducción

2. El proceso de arancelización de MNA antes mencionado dio como resultado aranceles ad-valorem muy superiores a los aranceles medios consolidados en productos sensitivos, los cuales típicamente tenían un acceso restringido.
 - a. Lo anterior dio origen a los “contingentes arancelarios” cuyo objetivo es mantener o crear nuevas oportunidades de comercio garantizando un volumen de acceso mínimo a un nivel arancelario inferior al resultante de la arancelización. Dicho acceso mínimo no debe ser inferior al acceso histórico o “actual” (volumen medio histórico de importaciones en el período base).

2.. Contingentes arancelarios

1. Mantener o crear oportunidades de comercio

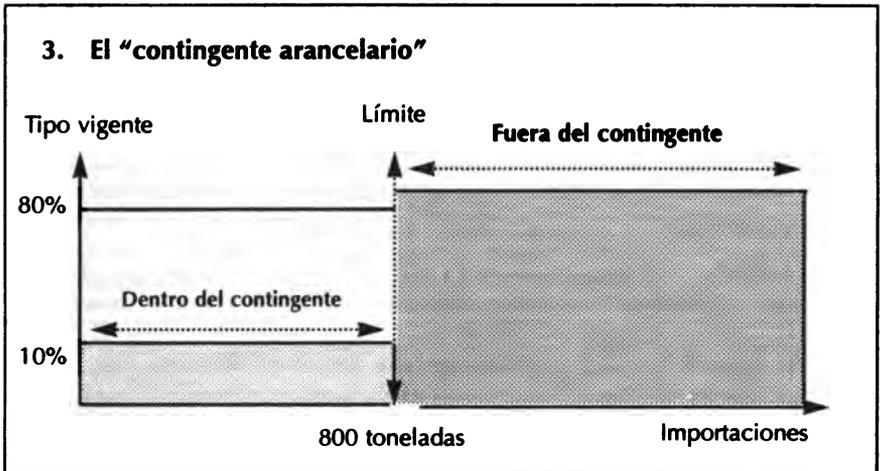
- Acceso “actual” = histórico
- Acceso mínimo

2. Salvaguardia especial

- Derecho adicional: acceso limitado temporalmente
- Condiciones:
 - ❖ Arancelización
 - ❖ Símbolo “SGE” en la Lista
 - ❖ En función de: volumen o precio de “activación”

- b. El volumen de acceso de un contingente debe crecer de un equivalente original del 3% del consumo aparente anual del producto en el período base, a un 5% final, en 6 años para los PD's y 10 años para los PED's. El arancel aplicable también debe reducirse en las proporciones y plazos del compromiso de reducción arancelaria ya mencionado. Un ejemplo gráfico de un contingente aparece en el cuadro 3, siguiente. Cabe mencionar que los contingentes arancelarios están sujetos a las disposiciones del Art. XIII del GATT 94, por lo que solo Países Miembros tienen derecho de abastecerlos.

- c. La “salvaguardia especial agrícola” (Art. 5) que puede utilizarse cuando volúmenes o precios del producto de importación sobrepasen un “nivel de activación” solo se aplica a productos arancelizados y que, además, aparezcan con el símbolo “SGE” en la Lista nacional de concesiones.



3. En el cuadro No. 4 siguiente puede observarse que como resultado de la aplicación del Acuerdo, las categorías de productos que con mayor frecuencia han sido objeto de contingentes arancelarios están las frutas y legumbres, los productos cármicos, los cereales y los productos lácteos.

4. Contingentes arancelarios por categoría de productos

Bebidas	34	Frutas, legumbres	354
Cereales	215	Carnes	249
Café, cacao, té, especias	56	Oleaginosas	124
Lácteos	183	Tabaco	13
Huevos y productos	21	Azúcar y productos	50
Fibras agrícolas	18	Otras categorías	53

4. Desde otra óptica, en el Continente Americano han sido Colombia y Venezuela, seguidos por EEUU, Barbados, Canadá y los países centroamericanos, los que mayor uso han hecho de los contingentes arancelarios para su apertura comercial. Esto se muestra en el cuadro No. 5 siguiente:

5. Contingentes arancelarios por Estados Miembros del IICA

Colombia	67	Panamá	19
Venezuela	61	Ecuador	17
Estados Unidos	54	El Salvador	11
Barbados	36	México	11
Costa Rica	29	Nicaragua	9
Canadá	21	Brasil	2

5. El cuadro No. 6 presenta una lista de los principales instrumentos utilizados por los países miembros para asignar licencias para acceder a importaciones sometidas a contingentes arancelarios.

Cabe mencionar que de la lista anterior, la mitad o más de los países miembros utilizan el orden cronológico de solicitud de licencia o el arancel general consolidado como mecanismos de asignación de cuotas dentro del contingente. Por otra parte, la subasta de licencias o la asignación directa a grupos interesados ha sido cuestionadas como criterios de distribución de los contingentes.

6. Contingentes Arancelarios Principales Metodos de Administración

- Aranceles aplicados
- Atención por orden de llegada
- Licencias a pedido
- Lotería
- Subasta
- Importadores históricos
- Mediante entidades comerciales del Estado
- Mediante grupos/Asociaciones de productores
- Métodos de asignación mixtos
- Otras (bolsas)

- 6 Seguidamente, en lo referente a notificaciones, tal y como se resume en el cuadro No. 7 infra, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.2 el volumen de importaciones de mercancías sujetos a contingentes, deben reportarse a la Secretaría de la OMC anualmente. También debe notificarse cualquier cambio en la administración de los contingentes cuando esto suceda.

Asimismo están sujetos a la notificación el uso de la “cláusula especial” SGE cada vez que se utilice y anualmente cuando esté en vigor la salvaguardia.

7. Notificaciones (www.wto.org) Acceso a los Mercados

Disposicion	Tipo De Medida	Periodicidad	Modelo ²
Art. 18.2 Contingentes Arancelarios Y de otro tipo	Administración	Una vez y luego Ad hoc (modificaciones)	Cuadro MA.1
	Volumen de importaciones	Anual	Cuadro MA.2
Art. 5.7 y 18.2 -SGE-	Medidas de SGE	Provisional o Ad hoc	Cuadros MA.3 Y MA.4
	Disposiciones de SGE	Anual	Cuadro MA.5

2 Prescripciones en materia de notificación y los modelos de las notificaciones: documento G/AG/2 (30 de junio de 1995)

7. Dentro del Proceso de Análisis en Intercambio de Información (All), al término del mes de enero de 1999, 17 de los 56 documentos presentados al Comité de Agricultura (30%) tienen que ver con el tema de “acceso a los mercados” y de éstos 12 (70%) fueron presentados por los propios Países Miembros (Ver cuadro No. 8 infra). De los 17 documentos sobre el tema en cuestión, 6 se refieren a la administración

de los contingentes y 3 adicionales la aplicación de la salvaguardia especial. Otro tema de preocupación, a juzgar por los trabajos presentados al All, es el de las empresas comerciales del estado y el efecto de sus operaciones sobre el acceso a los mercados.

8. Contribuciones al Proceso de Analisis e Intercambio de Información

Temas*	Países Miembros	Secretaria	Total
ACCESO A LOS MERCADOS	12	5	17
-Contingentes arancelarios	4	2	6
-SGE	2	1	3
-Empresas Comerciales del Estado	3	-	3
-Otros temas	3	2	5
SUBVENCIONES EXPORTACION	3	1	4
AYUDAS INTERNAS	15	2	
PAISES EN DESARROLLO	5	4	9
OTROS TEMAS	9	-	9
Total	44	12	56

* Documentos presentados al 30/1/99 por los siguientes países: Sur África, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, India, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Uruguay, Bulgaria, Rep. Checa, Hungría, Polonia, Rep. Eslovaca, Eslovenia, Pakistán, Perú, Cuba, Rep. Dominicana.

8. Como producto de la charla y de la discusión posterior se pueden derivar las conclusiones que se enumeran seguidamente. De previo, es importante mencionar que la eliminación general de las restricciones cuantitativas (Art. XI del GATT 94) no está en la agenda de negocia-

ción⁶, pero en virtud del Art. 20 (AsA), si está la reducción arancelaria y el mayor acceso a los mercados para los productos cubiertos por el Acuerdo Agrícola.

- a. Dentro de los temas de carácter general que posiblemente se incluyan en la nueva ronda para la continuación del proceso de reforma en el comercio agrícola, están los altos niveles arancelarios finales consolidados como resultado de la Ronda Uruguay; los cuales continúan siendo los más altos del universo arancelario y sumamente restrictivos. El problema de los picos y de la progresividad arancelaria también son temas de preocupación. En el contexto de liberalización, el futuro de las SGP'S y de otros accesos preferenciales para PED's, también serán objeto de consideración.

El tema de la utilización de medidas SFS como restricción no arancelaria (BNA's) al acceso a los mercados continúa, siendo un problema notorio. A esto, y también en calidad de BNA, se agregan los nuevos requerimientos sobre inocuidad de los alimentos y el comercio de productos transgénicos. Sobre muchos de estos temas tienen que ver, además del Acuerdo SFS, el de Normas Técnicas y aún el relativo a Derechos de Propiedad Intelectual.

- b. Específicamente sobre el tema de contingentes arancelarios, al menos tres aspectos han sido señalados como problemáticos. Primero, los altos niveles arancelarios dentro de las cuotas que, en muchos casos, se tornan "prohibitivos". Preocupan también algunos sistemas de administración y de asignación de licencias de abastecimiento utilizados por algunos países. Finalmente, y como resultado de los dos factores anteriores, se produce una utilización inadecuada de los contingentes y un bajo grado de satisfacción de los mismos. El hecho de que no haya sanciones por la no utilización o baja utilización de los contingentes y la insuficiencia de medidas gubernamentales orientadas a promover el cumplimiento de este acceso mínimo ("o actual") serán temas de discusión en la nueva ronda agrícola.
- c. En lo que respecta a la cláusula de Salvaguardia Especial del Art. 5 (AsA) y su utilización, las opiniones se sitúan en un amplio espectro;

6 Lo mismo sucede con el Art. XVI del GATT DE 1994 sobre subvenciones en general y aquellas aplicables específicamente a las exportaciones

desde aquellos países que abogan por su eliminación total, hasta otros que proponen que éste sea un instrumento de uso limitado a PED's.

d. El tema del Trato Especial y Diferenciado para los PED's y en particular de los PED's importadores netos de alimentos, será parte integral de las negociaciones de y la agenda agrícola. Medidas específicas de facilitación de comercio, incluyendo el tema de manejo aduanero, aunque no serán. En adición a los posibles temas de agenda mencionados en el acápite anterior, las negociaciones deberán determinar aspectos cuantitativos de la apertura de mercados, tan importantes como:

e) El grado de reducción de la protección; b) la velocidad o del plazo para dicha reducción y c) los procedimientos para lograrla. Sobre este punto de procedimiento, pareciera que la balanza se inclina mas que hacia una negociación de accesos específicos por volumen, por una disminución arancelaria mediante "fórmula" (estilo compromisos porcentuales de la Ronda Uruguay), incluyendo la llamada "fórmula Suiza" de reducciones diferenciales para aranceles pico.

10. Como complemento a la charla, se entregó un documento estadístico contentivo de las reducciones arancelarias pre y post Ronda Uruguay, para diez grupos de productos agrícolas desagregados por subgrupo, según grado de procesamiento y para 20 Países Miembros.

SUBSIDIOS A LAS EXPORTACIONES AGRICOLAS Y LAS AYUDAS INTERNAS⁷

A. Subvenciones a las Exportaciones

Introducción

Durante el transcurso de las negociaciones comerciales multilaterales de la pasada Ronda Uruguay (RU), las subvenciones a las exportaciones fueron consideradas una categoría como de las más susceptibles de provocar distorsiones en los mercados internacionales de productos agropecuarios; en ese sentido, el texto del Acuerdo Agrícola refleja esta preocupación.

De acuerdo con los artículos 1(literal c) y 8, todas aquellas subvenciones supeditadas a la acción exportadora están prohibidas a menos que:

- a. Figuren en las listas de cada país (dicha excepción considera las subvenciones que existían en algunos países durante el período de base 1986-1990). Este tipo de subvención por tanto, están sometidas a compromisos de reducción
- b. Otra excepción es el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo

Dentro del texto del Acuerdo general, el tema sobre subvenciones está claramente descrito en los artículos 1 (literal c), 8, 9, 10 y 11.

7 Reseña de conferencia del Sr. Tomas Friedheim y de material didáctico de la Secretaría de la Organización Mundial de Comercio.

Principios generales

El Acuerdo general identifica y describe varias categorías de subvención que deben estar sujetas a compromisos de reducción (refiérase al artículo 9 del acuerdo); a saber:

1. Subvenciones directas (incluyendo los pagos en especie) otorgados por los gobiernos u organismos públicos supeditados a la exportación
2. Venta o colocación para la exportación de existencias no comerciales a un precio inferior al precio comparable cobrado en el mercado interno
3. Pagos a la exportación mediante programas gubernamentales financiados por gravámenes impuestos a los productores
4. Medidas para reducir los costos de comercialización de las exportaciones (manipulación, perfeccionamiento, transformación, transporte internacional). Incluye también el empaque, control de calidad; etc..
5. Subsidios para el transporte interno de envíos de exportación, a precios más favorables que para los envíos internos
6. Subvenciones a productos agropecuarios cuya incorporación a la producción de bienes exportables está claramente supeditada. Por ejemplo, aquellos subsidios otorgados a cereales que se incorporarán en la fabricación de galletas cuyo destino son los mercados de exportación.

En principio, varios organismos pueden beneficiarse de este tipo de subvenciones, tales como empresas, una rama particular de la producción, productores agrícolas, cooperativas u otras asociaciones de productores y entidades de comercialización. En ese sentido, el acuerdo no establece un límite a las categorías de los potenciales beneficiarios

Asimismo, el artículo 9:4 prevé que los países en desarrollo Miembros no estarán obligados a contraer compromisos respecto de las últimas dos categorías de subvención, siempre y cuando no se apliquen de manera que se eludan los compromisos de reducción.

Compromisos de reducción

Cada país miembro tiene que asumir un compromiso vinculante de "doble dimensión", que concierne tanto al volumen de las exportaciones

subvencionadas, como al nivel de los desembolsos presupuestarios que se han concedido a lo largo del período de aplicación. A ese respecto, los compromisos en materia de subvenciones (año con año) están indicados en las Listas para cada producto o grupo de productos que han sido considerados. Sin embargo, el Acuerdo permite una cierta flexibilidad regresiva en sobrepasar estos niveles, pero únicamente del segundo al quinto año del período de aplicación y, solamente si la cantidad añadida se “recupera” a más tardar, al final del período de aplicación.

Si un país miembro no tiene compromiso alguno señalado en su lista, la utilización por este miembro de las subvenciones descritas en el artículo 9:1 queda excluida; a menos que se beneficie de las disposiciones del trato especial y diferenciado según consta en el artículo 15. Este trato se concede a países en desarrollo respecto de los compromisos y según lo que consta en sus Listas respectivas. Hasta la fecha, alrededor de 33 países miembros han contraído compromisos en materia de subvenciones a la exportación.

En ese contexto, los compromisos de reducción asumidos por los países miembros han sido definidos de la manera siguiente: los países desarrollados deberán reducir un 21.0% del volumen subsidiado que se exporta y el 36.0% del valor de los subsidios a la exportación, durante un período de seis años; contados a partir de la implementación del Acuerdo. Por el contrario, los llamados países en desarrollo, deberán reducir un 14.0% del volumen y un 24.0% del valor de los subsidios durante un período de 10 años, luego de la entrada en vigencia del Acuerdo.

Notificaciones

Todos aquellos países miembros que hayan consignado en la Sección II de la Parte IV de su lista niveles base y anuales de compromiso, deben remitir una notificación anual al finalizar el año civil correspondiente (campaña, ejercicio fiscal, etc); indicando los volúmenes que han sido exportados y el valor de los desembolsos en que se ha incurrido. En el caso de que la notificación que se envía es provisional, se deberá presentar una notificación final dentro de los 120 días posteriores al término del año en cuestión. Es importante señalar que existen formatos pre-definidos para la elaboración de notificaciones.

En el caso de aquellos países miembros que no hayan consignado ningún nivel de compromiso (que es la gran mayoría de los casos), deben remitir una notificación anual al finalizar el año correspondiente, en la que

confirman que no recurrieron a ningún tipo de subvención a las exportaciones. En el caso de los países en desarrollo que otorguen subvenciones a la exportación exentas (artículos 9:1:d) y 9:e)), dicha notificación deberá realizarse en los términos del cuadro justificante correspondiente (formato ES.2.)

Todos los miembros que hayan consignado niveles de base y anuales de compromiso y, todos los demás miembros que sean exportadores importantes (la lista se describe a continuación), deben notificar anualmente el volumen total de exportaciones del producto (s) de que se trate. Los miembros "exportadores importantes" son aquellos miembros cuya participación en el total de exportaciones mundiales de uno o más productos supera el 5.0%. Dichos países figuran en una lista, establecida por el Presidente del Comité, la cual se revisa cada dos años.

En complemento a las disposiciones del artículo 10, todos los miembros donantes de alimentos deberán presentar una notificación con arreglo al formato ES.3, donde se detalle el volumen total de ayuda alimentaria, utilizando para ello la lista de productos o grupos de productos que se describe a continuación.

<i>Grupo de productos</i>	<i>Exportadores importantes</i>
Trigo y harina de trigo	Australia
Cereales secundarios	Argentina
Arroz	Pakistan y Tailandia
Semillas oleaginosas	Argentina, Brasil y Estados Unidos
Aceites Vegetales	Argentina, Filipinas, Indonesia y Malasia
Tortas Oleaginosas	Argentina y Estados Unidos
Azúcar	Australia, Cuba y Tailandia
Mantequilla y aceite de mantequilla	Nueva Zelandia
Leche desnatada en polvo	Nueva Zelandia
Quesos	Nueva Zelandia
Otros productos lácteos	Nueva Zelandia
Carne de bovino	Australia y Nueva Zelandia
Carne de porcino	Canadá
Carne de aves de corral	Tailandia
Carne de ovino	Australia y Nueva Zelandia
Frutos	Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Filipinas y Honduras
Legumbres y hortalizas	Estados Unidos
Tabaco	Estados Unidos y Zimbawe
Algodón	Australia, Estados Unidos y Pakistán

B. Ayudas Internas

Introducción

Durante el trabajo preparatorio de las negociaciones de la RU se identificaron las políticas nacionales en materia de ayudas internas como un tema preponderante para el sector agropecuario. Previo a la realización de las negociaciones de RU, las políticas de ayuda interna fueron responsables de muchas distorsiones en el comercio internacional de productos agrícolas; distorsiones manifiestas entre otras cosas, a través del aumento artificial de los niveles de producción de muchos países, particularmente desarrollados. En otras circunstancias, las ayudas internas provocaron la reducción en los niveles de consumo, a causa de aumentos en los precios de los productos.

Al mismo tiempo, los negociadores reconocieron el derecho legítimo que tienen los países de ayudar a los sectores agropecuarios correspondientes, principalmente cuando mantienen objetivos de mantener los niveles de ingreso rural y la población rural, o cuando se trata de promover y/o fomentar un sistema de producción sostenible, que sea consecuente con las normas medio ambientales, seguridad alimentaria, etc..

En ese sentido, el Acuerdo sobre la Agricultura refleja los dos lados de la ecuación; es decir, trata de responder la cuestión sobre cómo motivar la producción doméstica a través de la aplicación de medidas de ayuda sin crear distorsiones a nivel internacional, lo que deriva en la clasificación de dichas medidas. Por lo tanto, el Acuerdo separa las “malas” medidas de las “menos malas”, y de las “buenas”, condicionando la primera de las categorías a compromisos explícitos de reducción. Dentro del texto del Acuerdo general, los artículos referidos a este tema son el número 6 y 7; Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4.

Programas exentos

- a. **La caja verde.** El anexo 2 establece un cierto número de criterios, tanto generales como específicos, a los que debe ajustarse toda medida de ayuda interna si pretende pertenecer a la categoría verde. Cualquier país Miembro puede seguir otorgando a sus productores agrícolas este tipo de ayuda sin limitación de presupuesto alguno. Los criterios involucrados en esta categoría se aplican de igual manera a países en

desarrollo y a los países desarrollados. Existen algunos requisitos básicos que cualquier medida de ayuda debe cumplir para ser calificada como de caja verde, a saber;

- a.1 No debe causar efectos de distorsión sobre el comercio o la producción interna (en todo caso, provocarlos en grado mínimo)
- a.2 Debe ser otorgada mediante un programa gubernamental financiado con fondos públicos (incluidos ingresos fiscales sacrificados) que no impliquen transferencias desde los consumidores
- a.3 No deben tener el efecto de prestar ayuda en materia de precios a los productores agrícolas

Medidas generales: la caja verde abarca los programas gubernamentales de servicios, incluidos aquellos que normalmente son otorgados por el gobierno al sector agropecuario; estos están descritos en el Anexo 2:2 a 2:4 de manera no exhaustiva y comprenden:

- Algunos programas de investigación; lucha contra plagas y enfermedades; formación general o especializada; difusión y asesoramiento; inspección (sanidad, seguridad, clasificación o normalización); comercialización y promoción (información de mercado, asesoramiento y promoción); infraestructura (electricidad, carreteras, instalaciones portuarias y de mercado, abastecimiento de agua); constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria (almacenamiento de productos por parte del sector privado); ayuda alimentaria interna (abastecimiento directo de productos alimenticios a las poblaciones)

Pagos directos a los productores: incluidos los ingresos fiscales sacrificados y pagos en especie. Dichos pagos quedarán exentos de los compromisos de reducción, si además de conformarse con los criterios antes expuestos, cumplen con los requisitos del Anexo 2:6: es decir, si el tipo de pago está *desconectado* del nivel de producción. A pesar de recibir una ayuda financiera por parte del gobierno, este tipo de pago no debe influir sobre el *volumen de la producción*. De esta manera, el derecho a percibir estos pagos debe determinarse en función de (por ejemplo), los ingresos, la condición de productor o propietario de la tierra, la utilización de los factores de producción en un período de base claramente definido y establecido. Por lo tanto, no se deberá exigir nivel de producción alguna para recibir esos pagos; en otras palabras, este tipo de ayuda no estará relacionada

ni se basará en: a) el tipo o volumen de la producción emprendida por el productor; b) los precios internos o internacionales aplicables a una producción emprendida y c) los factores de producción empleados *en cualquier año posterior al período base*

Programas de desarrollo agrícola en favor de los países en desarrollo (artículo 6:2). Aca están incluidos aquellas medidas oficiales de asistencia, directa o indirecta para el desarrollo rural que forman parte integrante de los programas nacionales de desarrollo; subvenciones a la inversión de disponibilidad general para la agricultura en los países en desarrollo miembros; subvenciones a los insumos agrícolas para productores con ingresos bajos o pobres en recursos de los países en desarrollo miembros; diversificación a fin de abandonar los cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos.

- b. La caja azul.** Este tipo de ayudas se refieren a los programas de limitación de la producción. Generalmente son pagos directos realizados en el marco de los programas de limitación de la producción y no están sujetos a compromisos de reducción de la ayuda interna *siempre y cuando estén basados en superficies, rendimientos o número de cabezas de ganado fijos*. También quedan exentos si se realizan con respecto al 85.0% o menos, del nivel de producción durante un **período base**.

Estos pagos están considerados como “parcialmente” desconectados del nivel de producción. En ese sentido, hace falta emprender un nivel de producción para tener el derecho de recibir dichos pagos. Sin embargo, el pago mismo no está relacionado con el volumen actualmente producido en un año determinado, dado que el mismo pago se relaciona con un “período base”.

- c. El nivel de mínimos.** Una vez que los países miembros logran aislar todas las medidas exentas descritas anteriormente, todavía podrán excluir de los compromisos de reducción una parte importante de otros subsidios. Es decir, si la ayuda interna otorgada no excede del 5.0% del valor nominal total de la producción de un producto agropecuario considerado durante el año correspondiente, no se deberá incluir en el cálculo de la llamada Medida Global de Ayuda Total Corriente (MGA) y por tanto, quedará exenta. LA MGA Total es una cifra expresada en valor monetario que totaliza las subvenciones específicas de cada producto y las subvenciones no referidas a productos específicos. En el caso de los países en desarrollo, el porcentaje de mínimos permitido es del 10.0%.

Programas sujetos a compromisos de reducción

El artículo 7:2 dispone que quedarán comprendidas en el cálculo de la MGA Total Corriente todas las medidas de ayuda interna (incluidas sus posibles modificaciones) en favor de los productores agrícolas que no estén cubiertas por el Anexo 2 (esto son los casos antes descritos). Al respecto, los compromisos de cada país miembro figuran en la Parte IV de su Lista. En ese sentido, de no existir ningún compromiso al respecto, los países miembros no podrán otorgar ayudas internas por encima del nivel de *mínimis* para cada producto considerado. Solo 27 Miembros tienen tales compromisos y de ellos, unos 12 ó 13 son países en desarrollo.

Los países desarrollados reducirían la MGA Total en un 20.0% durante los seis años de aplicación de sus compromisos. Los países en desarrollo a diferencia, tendrían que reducir su MGA en un 13.0% durante 10 años.

El sostenimiento de los precios de mercado es la medida de ayuda interna más empleada en esta categoría. Ayuda de este tipo esta disponible mediante la intervención del gobierno (implicando transferencias desde el consumidor) o mediante pagos directos del gobierno. En ambos casos, esta medida se evalúa con relación a un precio externo de referencia que representa el precio mundial del producto considerado. Los detalles del cálculo están proporcionados en el Anexo 3 y en el material proporcionado por cada Miembro durante la pasada RU.

Medida de la ayuda equivalente (MAE), contemplada en el Anexo 4: en ciertos casos no es practicable calcular una MGA específica a un determinado producto agropecuario, como lo dispuesto en el artículo 6 y el Anexo 3. Por ejemplo, es difícil obtener un precio de referencia para un producto estacional (seasonality). En ese caso se utiliza la MAE, como componente de la MGA Total, conservando el mismo principio acerca del nivel de *mínimis*. Esta medida puede abarcar tanto los gastos presupuestarios gubernamentales dedicados al sostenimiento de los precios como también, cualquier pago directo a los productores agrícolas no exento de compromisos de reducción.

Notificaciones

Todos los países Miembros deben notificar al Comité de Agricultura la utilización de medidas de ayuda interna. Para este fin, existen formatos

prediseñados a través de los cuales cada Miembro deberá proporcionar una lista de todas las medidas exentas de compromisos según cada categoría; es decir, caja verde, los programas de desarrollo; los pagos directos "desconectados" dirigidos a la limitación de la producción y por supuesto, toda aquella ayuda que tiene un nivel de mínimos.

Todos los Miembros que introduzcan medidas de ayuda o modificaciones en medidas existentes, que se pretenden exentas (Anexo 2, Artículo 6:2 y Artículo 6:5), deben presentar una notificación; en la medida en que sea posible, antes de la adopción oficial de dichas medidas.

El estado actual del proceso de preparación para la próxima ronda de negociaciones comerciales multilaterales

Durante los primeros meses de 1999, los países Miembros estarán realizando consultas internas (desde las capitales) para ir definiendo y construyendo las respectivas posiciones negociadoras, en los temas de subsidios a las exportaciones y apoyos internos de cara a las próximas negociaciones multilaterales previstas para el mes de noviembre.

A este respecto, los países del grupo CAIRNS han manifestado tener una posición sólida tendiente a plantear la necesaria eliminación (inmediata) de los volúmenes (y valores) de subsidios a la exportación; así como también, de las ayudas internas que constantemente están siendo cuestionadas, pues para muchos países Miembros, éstas sí distorsionan el normal funcionamiento de los mercados internacionales.

Por el contrario, hay otro grupo grande de países Miembros que mantienen la posición de continuar asistiendo al sector agropecuario, a través de subsidios a la exportación y la aplicación de ayudas internas. Los países de la Unión Europea (UE) están deliberando actualmente, el futuro de la política agrícola común (PAC) y por consiguiente, están en pleno proceso de construir sus posiciones comerciales pertinentes. Lo que si es cierto, es que si bien los países de la UE reconocen -en algunos casos- que dichas medidas pueden ocasionar una distorsión mínima al comercio internacional, también es cierto que mantienen una claridad absoluta sobre la necesaria existencia de tales medidas; por cuanto el financiamiento de ese tipo de políticas garantiza la estabilidad social de sus países, particularmente el de

las zonas rurales. En términos de recursos financieros, mantener la PAC en los países de la UE representó en 1997, aproximadamente US\$60 mil millones de dólares.

En el contexto de la próxima ronda de negociaciones multilaterales, la gran pregunta continúa siendo, cuál será el futuro de las actuales practicas comerciales relacionadas directamente con la aplicación de subsidios a la exportación y ayudas internas por parte de los países desarrollados ?; cómo los países que no están en capacidad de otorgar este tipo de subsidios y ayudas van a continuar enfrentado las distorsiones que se crean en los mercados internacionales de productos agropecuarios ?. En fin, las repuestas a esas preguntas las tendremos una vez finalice la próxima ronda, cuyo inicio está previsto para noviembre de este año.

IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (AMSF) DE LA OMC⁸

1. Introducción

El AMSF es un Acuerdo separado del Acuerdo sobre Agricultura y aunque son complementarios y son administrados por la misma División de Agricultura dentro del Secretariado de la OMC, se distingue del Acuerdo sobre Agricultura en que no impone esquemas cuantitativos o legales, de adopción obligatoria para los países miembros.

El AMSF es un conjunto de principios e indicadores comparativos (*bench marks*) que aseguran que al aplicarse por los países miembros no constituyan restricciones injustificadas para el comercio internacional. Constituye obligación para los países miembros el ajustarse a los estándares internacionales reconocidos en la aplicación de MSF al comercio o alternativamente, basarse para ello en evaluaciones de Análisis de Riesgo.

El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El Comité, además de ser el foro para discusión, intercambio de información y solución para asuntos sanitarios y fitosanitarios, da seguimiento a la implementación del AMSF.

Se reúne como mínimo 3 veces al año. Durante 1998 se reunió 4 veces (ver documento GSPSW92Rev)

Se puede decir que el mecanismo del Comité funciona bien. Las notificaciones han ido gradualmente creciendo en número y en tópicos. Inicialmente fue el gobierno de los Estados Unidos el que acudía al Comité

8 Basado en la presentación de Gretchen Stanton.

con planeamientos de problemas, después le siguió Canadá y ahora es un buen número de países miembros que utilizan el Comité para plantear situaciones. Ejemplos de esto último son los casos de Tailandia vs. México, por una prohibición de este último a importaciones de arroz procedentes de Tailandia, el de las hormonas, al aflatoxinas y lácteos, entre otros. Se puede decir que se ha dado un proceso progresivo de aprendizaje en la utilización del Acuerdo y sus mecanismos de notificación y del propio Comité.

Después de tres años de funcionamiento del Comité, éste ha registrado suficiente experiencia e información en preparación para la nueva ronda de negociaciones. El documento de circulación restringida (G/SPS/N/92/Rev. 1 del 15 de enero de 1999), ofrece una revisión de la operación e implementación del AMSF y aunque, de acuerdo con el artículo 12.7, la operación e implementación del Acuerdo podría nuevamente ser revisada, no parece que sea necesario hacerle cambios en la futura ronda de negociaciones sobre agricultura.

El Mecanismo de Solución de Diferencias

Tres casos relacionados con la materia del AMSF han sido examinados bajo el mecanismo de Apelaciones / paneles y otra extensa cantidad de consultas han sido clarificadas como errores de interpretación, en tanto otras han encontrado soluciones en las que, la intervención del Presidente o la Secretaría en su papel de mediadores, han facilitado las consultas para llegar a soluciones mutuamente satisfactorias.

Trato Especial Diferenciado con Países en Desarrollo

A diferencia del Acuerdo sobre Agricultura el AMSF solo permite a los países con menor desarrollo demorar la aplicación de los principios del Acuerdo, 5 años después de que este entró en aplicación. Para el continente americano, sólo el caso de la República de Haití tiene moratoria para su aplicación hasta el año 2000. El resto de los países miembros deben cumplir con todas sus obligaciones desde el año 1997.

Sin embargo, una condición que los países menos desarrollados deberían invocar y no lo están haciendo debidamente, son los apoyos en asistencia técnica que pueden solicitar durante las reuniones del Comité.

También se observa que a la asistencia técnica que proveen organismos regionales y bilaterales de cooperación técnica, le hace falta mayor orden y coordinación, pues no se están aprovechando debidamente los recursos que existen.

Armonización

El AMSF promueve que los países miembros adopten los estándares internacionales, normas y regulaciones diseñadas y aprobadas por las organizaciones internacionales de referencia como la (OIE) Oficina Internacional de Epizootías, la (IPPC) Convención Internacional de Protección Vegetal y la Comisión del CODEX ALIMENTARIUS.

Una debilidad que ha sido manifestada por numerosos países miembros es la de que no pertenecen, o participan activamente en las sesiones regulares de dichos organismos internacionales, aunque eso no significa que no puedan participar en las consultas periódicas que estos organismos generan para validar o aprobar regulaciones o estándares, a través de la circulación oportuna de documentos. Se requiere orientar a los organismos de los gobiernos responsables de atender estos aspectos, para que participen y contribuyan a darle plena representatividad y aprobación a las normas y estándares generados en los organismos internacionales de referencia especializada

Equivalencia

Para la aplicación de debida interpretación del principio de equivalencia, es necesario que los países miembros estén en condiciones de determinar su "nivel de protección adecuado", como reflejo de la condición sanitaria de plantas, animales y alimentos. Sin embargo, la Secretaría ha observado que ésta es una de las zonas grises en las que se carece de principios de equivalencia y se cae en cierta ambigüedad.

La equivalencia debe establecerse bajo la base de consultas bilaterales y el intercambio de información que lleven a Acuerdos Bilaterales de equivalencia. Lo anterior implica el otorgamiento entre pares de facilidades para comprobar la capacidad de los servicios sanitarios, sus instalaciones cuarentenarias laboratorios, equipos y procedimientos.

Análisis de Riesgo

Aún cuando se multiplican cada vez los estudios de Análisis de Riesgo para orientar y sustentar decisiones en la adopción de MSF para facilitar el comercio sin poner en riesgo el nivel de protección del país importador y que se han hecho avances en las técnicas del Análisis de Riesgo, éstas no se encuentran al alcance, aún de ser aplicadas por todos los países, sobre todo en cuanto se refiere al Análisis cuantitativo de Riesgo por su costo elevado y especialización del personal que lo efectúe.

Transparencia

Además de la designación de autoridad gubernamental central responsable de la implementación de los procedimientos de notificación del AMSF en cada país miembro, es muy importante que también se establezcan los “puntos de información” encargados de proporcionar a los socios comerciales de la información sobre la aplicación de regulaciones en sanidad animal, vegetal e inocuidad de alimentos. Una dificultad observada ocurre a nivel de los países en donde no existe aún la coordinación interagencial necesaria de las actividades de salud, agricultura, comercio, sector privado (empresas agroalimentarias) y relaciones exteriores, para lograr la implementación y operación de los “puntos de información”

Preguntas, Comentarios y Discusión

Parecería que la experiencia y presencia del IICA en América Latina y el Caribe le permitiría hacer contribuciones al esfuerzo de los países por implementar el AMSF. En el área Andina por ejemplo, la organización y funcionamiento del Foro Andino de Sanidad Agropecuaria, las importantes inversiones que los gobiernos de cuatro de cinco países están haciendo para transformar sus Servicios Nacionales de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos, constituyen una base para acelerar el cumplimiento de los países miembros en sus obligaciones con el AMSF.

Pregunta: ¿Acaso no ha resultado más conflictivo el procedimiento de consulta de expertos científicos, sobre la base de la demora que el caso de las hormonas ha demostrado?

Respuesta: No, en realidad la Secretaría ha puesto en operación un procedimiento que permite construir juicios alrededor de los puntos en conflicto en una controversia, utilizando la Asesoría de Expertos individuales que emiten informes basados en preguntas concretas que la Secretaría formula. Esto lo combina con la constitución de un panel que el Comité establece y que tiene un rol de arbitro no discriminatorio. Con el resultado de las deliberaciones del Panel y los informes de los Asesores Científicos, la Secretaría está en condiciones de establecer la coherencia o incoherencia de las posiciones en la controversia.

Pregunta: ¿Cómo cubre el AMSF los aspectos de Bioseguridad?

Respuesta: Si las actividades relativas a Bioseguridad no caen estrictamente en relación con la preservación de la salud humana, animal, vegetal o de inocuidad de alimentos, como pueden ser por ejemplo consideraciones relacionadas con medio ambiente, entonces caen bajo el tratamiento del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio. Sin embargo, si es aplicable para el caso de los organismos transgénicos.

Pregunta: ¿Por que están separados los acuerdos de AMSF y de OTC?

Respuesta: Originalmente antes de la conclusión de la ronda Uruguay del GATT fue un solo Acuerdo, pero con formato diferente Sin embargo, los delegados buscaban un Acuerdo que fuese más específico y exigente y que además tuviera una base científica demostrable para garantizar la protección de la vida y la salud humana, animal y de vegetales y de sus alimentos.

Muchas de las debilidades de los países en el cumplimiento del AMSF parten de confusiones con respecto al rol de los organismos internacionales de referencia, por ejemplo la creencia de que la OIE va a extender certificaciones de áreas libres o países libres de enfermedades no es exacta ya que la OIE sólo se limita a publicar la información que los propios países le envían. En ese sentido el rol del IICA ha sido el de brindar cooperación técnica para mejorar la capacidad de los países para acceder al comercio internacional, en pleno cumplimiento de las condiciones de la MSF. Próximamente en marzo, se pondrá a disposición de los países del Programa AGROSALUD 21, el cual es una Red Hemisférica de Información en Sanidad Agropecuaria que permitiría a los países avanzar en el establecimiento de los "puntos focales de información" con facilidades electrónicas.

Aclaración sobre la solicitud del IICA de ser admitido como observador del Comité de MSF

Se clarifica que no existe oposición con el IICA para que ingrese en la categoría de observador. El análisis que se está efectuando radica en la sensibilidad que se podría crear en el caso de aceptar al IICA siendo un Organismo Regional y no aceptar a otros con la misma categoría. Se sugiere usar como estrategia el que un grupo de países miembros del IICA den su apoyo al IICA ante el Comité como Organismo de Cooperación que los acompañe en el proceso de implementación y cumplimiento del AMSF.

Otra posibilidad es la de lograr la suscripción de un convenio de cooperación entre Secretaría de la OMC y el IICA.

Parte II

LA AGRICULTURA Y OTRA NORMATIVA EN LA OMC

**Experiencia de la Secretaría
en la administración de otros Acuerdos
u Tópicos de importancia para la Agricultura**

BARRERAS TECNICAS AL COMERCIO (TBT)⁹

El Acuerdo de Barreras Técnicas al Comercio (TBT, según sus siglas en inglés) proporciona disciplinas a los países miembros de la OMC para la preparación, adopción y aplicación, por parte de los gobiernos centrales y locales y organizaciones no gubernamentales de:

- Estándares voluntarios de productos
- Normas Técnicas Obligatorias
- Procedimientos para evaluar la conformidad con normas técnicas y estándares,

El TBT se aplica a todos los productos incluyendo productos agrícolas e industriales.

Los principios generales del Acuerdo hacen referencia a:

- La no discriminación que debe tener la norma o el estándar o el procedimiento de evaluación
- Estos instrumentos no deben ser obstáculos innecesarios al comercio
- El TBT es el punto de partida de un proceso de armonización y convergencia de normas, estándares y procedimientos de evaluación.
- El TBT consagra el principio de que es posible encontrar equivalencia entre los distintos instrumentos
- Reconocimientos mutuos de normas, resultados de tests y procedimientos
- Transparencia a las normas y compromisos de notificar las normas
- Seis meses de plazo para hacer comentarios a las normas
- Posibilidad de Acuerdo sobre procedimientos de pruebas, independientemente del Acuerdo sobre las normas.

9 Basado en la presentación de Mrs. Vivien Liu, secretaria del comité de Barreras Técnicas al Comercio

El Acuerdo tiene Jurisdicción sobre las Normas Técnicas Expedidas por Organismos de Gobiernos Centrales Locales y Organismos no Gubernamentales

En relación con la eventual colisión de competencias entre los Acuerdos TBT y SPS, se aclaró que cualquier reglamento técnico, norma o procedimiento de evaluación es materia del TBT, salvo aquellos que estén relacionadas con: la protección de la vida de las personas de riesgos derivados de aditivos, contaminantes, toxinas o patógenos presentes en productos alimenticios o enfermedades propagadas por animales o vegetales; la protección de la vida de los animales de riesgos de aditivos, toxinas, plagas, enfermedades y patógenos; la preservación de los vegetales de riesgos derivados de plagas, enfermedades, organismos patógenos y la protección de los países de los riesgos y perjuicios por la entrada, radicación o propagación de plagas.

EL MECANISMO DE SOLUCION DE DIFERENCIAS¹⁰

Unicamente los Estados Miembros pueden traer casos para ser resueltos en la OMC, sin embargo, el papel que juega el Sector Privado para la materialización de esto, es muy importante.

El acuerdo para la solución de diferencias es el sistema válido para atender cualquier conflicto bajo cualquier acuerdo en la organización Mundial de Comercio, en cuatro años se han iniciado 158 casos.

El proceso es automático, una vez termina una etapa del proceso, esta avanza a la siguiente etapa automáticamente sin necesidad de conseguir consenso.

Los documentos presentados al cuerpo de solución de diferencias pueden estar escritos en cualquiera de los tres idiomas oficiales (inglés, francés, español). De cualquier manera, todo documento se traducirá por la secretaría de la OMC a los otros idiomas.

Los países pueden participar en este proceso en cualquiera de las siguientes formas: como parte principal, por adhesión o como tercera parte.

Durante la etapa de consulta, un estado miembro puede participar como tercera parte, contando con la aceptación del estado miembro requerido.

Para participar como una tercera parte en un panel, las reglas son distintas, se debe demostrar un interés sustancial, el cual podrá ser simplemente un interés en la solución legal. El juez decide esta petición.

Cuando se presenta la solicitud, pidiendo el establecimiento de un panel, es muy importante escribir todo lo relacionado al caso.

10 Basado en la charla del Sr. Joost Pauwelyn, División Legal de la OMC.

Los paneles están integrados generalmente por tres integrantes, propuestos por la Secretaría y aceptados por las partes. Si no se llega a un acuerdo sobre los integrantes, el Director General los nombrará en consulta con las partes y los Presidentes del Consejo y Comité correspondiente.

Una vez adoptadas la recomendaciones y resoluciones por el órgano de solución de diferencias, hay tres posibles situaciones que no son alternativas u oficiales.

1. *Implementación de las Recomendaciones y Resoluciones:* Debe ser en un período razonable de tiempo, acordado por las partes, en caso que no haya acuerdo, se define pro arbitración. Generalmente, ha sido la costumbre se determina 15 meses.
2. *Compensación:* Esta no es una opción o medida alternativa, es una medida temporaria que se toma únicamente en el evento que no se apliquen las resoluciones adoptadas. Esta medida no es relacionada con dinero, se compensa abriendo el mercado a otros bienes. La compensación debe ser acordada por las partes.
3. *Retaliación:* Aplicada por la parte “ganadora” en el proceso en contra de la parte afectada que no ha implementado las recomendaciones y resoluciones y que no alcanzó ningún acuerdo para compensar temporalmente debe estar autorizada esta medida por el Organo de Solución de Diferencias (OSD).

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL¹¹

Este tema tiene importancia tanto para la agricultura como para los recursos genéticos y la biotecnología. A continuación se hace una breve descripción del ADPIC (TRIPS) y su implementación.

Aspectos Generales del ADPIC

La vigencia del ADPIC era muy reciente (1995) cuando se decidió finalmente integrar los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) en el acuerdo multilateral de comercio. El ADPIC¹² tiene tres significaciones:

1. Implica el reflejar trade-offs entre dicho acuerdo y otros como el de Agricultura.
2. Se sustentó en reglas universales, a diferencia de otros acuerdos
3. Presentó oportunidades para que ocurran “retaliaciones cruzadas”.

El ADPIC cubre todas las áreas de los DPI: derechos de autor, marcas, diseños de utilidad industrial, patentes, derechos de obtentores vegetales, (DOV) indicadores geográficos entre otros. Para el caso de la agricultura y los recursos genéticos las patentes, los DOV y las indicaciones geográficas son muy importantes.

El ADPIC cubre tres aspectos importantes:

- 1 Estandares mínimos (para proveer derechos de propiedad, establecer excepciones, y la duración de los mismos derechos.

11 Basado en presentación del Señor Mattijs Geuse, de la División de Propiedad Intelectual de la OMC

12 Acuerdo sobre los aspectos con los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.

- 2 Procedimientos para el establecimiento de los derechos de propiedad que puedan seguir los países de modo que sus poseedores puedan hacer valer los mismos.
- 3 Permite la posibilidad de establecer disputas entre los miembros de la OMC de acuerdo a procedimientos acordados y transparentes. Además, proveer principios básicos tales como el tratamiento nacional y el de "nación más favorecida."

Por otro lado, si bien el ADPIC aplica a todos los miembros, tiene periodos de transición en su aplicación variando entre 1 año (1996) para países desarrollados, 5 años (2000) para países en desarrollo y 11 años para aquellos menos desarrollados. Estas transiciones están ligadas a varios aspectos, entre ellos a la obligación que tienen los países desarrollados para cooperar con los otros en el establecimiento de los DPI. Esto se potencia con la cooperación de la WIPO quien dobló su presupuesto hasta casi \$60 millones de dolares para la asistencia técnica. A su vez la OMC y WIPO entraron a trabajar juntos a sabiendas de que faltan menos de 12 meses para que los países en desarrollo cumplan con lo estipulado en el ADPIC. Se advierte que el tiempo se hace corto, máxime si se tiene en cuenta el largo tiempo que se da en los países para establecer sus marcos jurídicos y legales, tales como leyes.

Se destaca que el ADPIC prevee además que los países desarrollados apoyen a los otros en el establecimiento de bases técnicas sólidas (innovaciones tecnológicas) aspecto que el Consejo de la ADPIC ha destacado. Por ejemplo, Haití pidió que los países desarrollados apoyen la implementación de capacidades tecnológicas según el Acuerdo por medio de las compañías y empresas que están en los países. Esto ya ha ocurrido con algunos países por parte de empresas Suizas.

El ADPIC, al igual que acuerdos pre-existentes de DPI, señala que el derecho se otorga a personas en relación con la propiedad intelectual y en el artículo 1.3 se definen quienes son esas personas. Ellas se definen como "nacionales" naturales o legales (jurídicas) que están ligadas a otros miembros de la OMC sin que necesariamente sean nacionales. Esto se sustenta en la Convención de la WIPO (París, Berne, Roma, entre otras). Osea que la ADPIC no se aplica a bienes, como es el caso con el Acuerdo de Comercio sobre Bienes. Al respecto se citó el caso de Corea y de un número de patentes mayor de compañías farmacéuticas de fuera y menor que el de las nacionales.

Implementación del ADPIC

En lo referente a la implementación del ADPIC se destacan dos aspectos:

1. El establecimiento de disputas desde 1995
2. El proceso de “monitoreo” de la operación del Acuerdo por parte del Consejo del ADPIC.

En cuanto a lo primero, han habido 15 casos iniciados de disputas, principalmente en el campo farmacéutico. De ellos 3 casos, han ocurrido implicando arreglos entre las partes dentro de los períodos de transición antes señalados, inclusive algunos casos coincidieron con la finalización de dichos períodos. Aunque los países no hayan establecido del todo sus normativas para cumplir con el ADPIC en dicho período de transición, deben moverse a cumplir con las consecuencias derivadas de las disputas. Esto ocurrió con disputas de Estados Unidos con India y Pakistan. El no actuar un país, puede conllevar a que se le apliquen retaliaciones cruzadas; es decir compensaciones por otras vías de los acuerdos de comercio y así verse afectado.

En lo referente al monitoreo, este se sustenta en hacer un seguimiento a medidas de tipo legal, a diferencia de otros acuerdos internacionales. Estas medidas son por lo general una ley, decreto, acuerdo de gobierno. En otros casos del tratado de comercio, como por ejemplo el dumping “ no existe la posibilidad de hacer una “ley antidumping” y por lo tanto no se puede obligar a leyes de este tipo. En cuanto a la forma de hacer seguimiento, es utilizar las notificaciones que están obligados los miembros de la OMC a hacer ante el Secretariado. Bajo esta forma los países solicitan información sobre lo que otros están haciendo o han hecho sobre la materia.

El proceso de revisión del ADPIC, en su relación con la agricultura, podría implicar que la misma se haga para el caso de patentes, DOV, el tema de los procesos no biológicos naturales (o sea el caso de la biotecnología e inclusive la revisión del Acuerdo como un todo. Esto implicaría un fuerte y complicado proceso de negociaciones.

Otros aspectos han surgido recientemente relacionados con la propiedad intelectual, el Acuerdo y sus efectos sobre el comercio. Por ejemplo, en la última conferencia ministerial de mayo de 1998 se decidió analizar el caso del comercio electrónico como el que puede haber mediante internet, página web, etc. El ADPIC aplica porque en dicho “comercio” hay impli-

caciones de DPI al aparecer marcas de fábrica, publicaciones, videos, etc. Las preguntas son: De quien es el derecho? En qué territorio se aplica?.

También existen implicaciones del ADPIC en el contexto de las inversiones y de competición. En el primer caso puede ocurrir que una empresa ejerza influencia sobre otra de invertir por obtener el derecho de productos de la primera. En cuanto a competición ocurre cuando un país usa el DPI como excusa y pone un precio muy alto o viceversa. Que está ocurriendo globalmente en este caso? Si bien existen previsiones o pueden establecerse otras al respecto. Se anticipan discusiones en la materia.

Por último se compartieron experiencias sobre casos de derecho de propiedad intelectual como el otorgamiento de indicaciones de origen (casos del vino, bebidas espirituosas, champaña); otros en que era menos claro el tiempo de protección como productos farmacéuticos derivados de otros en India como el Turmaric y los reclamos del país originados del substracto sobre el que produjo el farmaco. También está el caso del arroz de Bamasti.

También se destaca la necesidad de armonizar políticas sobre DPI, ampliar las discusiones en el caso de la protección de obtenciones animales y sobre las preguntas que surgieron de los miembros del Consejo de ADPIC en su reunión de diciembre que orientaran la revisión del Acuerdo luego las negociaciones de comercio a partir del año 2000. En cuanto al otorgamiento de patentes y DOV se aclaró que el objeto de otorgamiento de dichos derechos es diferente, pero el ADPIC permite para el segundo caso, o sea las variedades de plantas, una combinación de patentes y DOV, estos últimos son métodos *suigeneris* de propiedad intelectual, como los Acuerdos UPOV 1978 y 1991. Por último se menciona el ejemplo de que para monitorear el otorgamiento de indicaciones geográficas deben establecerse registros confiables como el de la Comunidad Europea, para evitar malinterpretaciones y disputas.

Implicaciones para los Países de ALC

Al estar en plena vigencia el acuerdo mundial sobre el comercio y por ende el ADPIC, los países tienen hasta el año 2000 (a la vuelta de la esquina) para establecer sus marcos legales sobre los DPI. Es urgente que los países de las subregiones de América Central y el Caribe que aún no han definido su situación lo hagan. Todos los países de la Región deben entrar en substancias a revisión del ADPIC suscrito en 1995, particularmente en lo referente al

artículo 27.3.b a fin de prever si es necesario o no incluir modificaciones en el campo de las nuevas negociaciones. Por ejemplo, no basta que los países tengan derechos de obtención de variedades, porque esto no cubre los procesos y productos de las nuevas biotecnologías. Las patentes si, pero en muchos países no están adecuadas a los productos y procesos de las nuevas biotecnologías. En esto es importante también construir una posición común en la Región y ello conlleva un importante proceso de discusión y compatibilización de posiciones. Un aspecto importante es hacer revisión de como ha sido el proceso de implementación del ADPIC, notificaciones hechas por los países, posibles disputas establecidas y su resolución. Es esencial que los análisis incluyan en que casos se ha visto favorecido el comercio y en que casos no. Así mismo, si han presentado una sensibilización social por atacar estos temas de DPI y como pueden mejorarse las negociaciones en estos aspectos incluyendo consideraciones sociales, económicas y ecológicas, además de las usualmente productivas y comerciales.

Implicaciones para el IICA

Este es un campo de importante acción por su relación con el impulso a la innovación tecnológica, concepto que impulsa el IICA para modernizar el cambio técnico y sus implicaciones para el Comercio. Por lo tanto vincula principalmente a las Areas I y II del IICA y a la de educación. Es indispensable el tema tanto horizontalmente en el seno del Consorcio Técnico, con otros Consorcios y verticalmente a nivel de C.Regionales y ACT's. Para ello la difusión de los aspectos conceptuales y operacionales del ADPIC, así como la implicación en otras negociaciones internacionales (Convención Biodiversidad, compromiso recursos genéticos). Esto puede hacerse a través de materiales inscritos, charlas y medios electrónicos.

Es importante, en el tiempo más corto posible preparar un taller con un grupo seleccionado de los expertos en el tema que existen en la región para analizar el estado de importancia del ADPIC, los temas relevantes sobre sus consecuencias para el comercio y el desarrollo de las innovaciones tecnológicas tomando en consideración el Convenio de la Biodiversidad y la aplicación de las nuevas tecnologías. De ello surgirá la preparación de una "discussion paper" para que sirva de insumo para apoyar la revisión del acuerdo OMC y sus anexos (ADPIC) y luego las negociaciones comerciales.

También resulta importante buscar apoyos de OMPI, UPOV lo misma OMC e ISNAR. El IICA puede y debe movilizar capacidades para apoyar

a los países en el fortalecimiento de la creación de regímenes de DPI en la agricultura y en el análisis de situaciones con miras a apoyar el diseño de políticas y las negociaciones comerciales. Esto pasa por: a) articulación: técnico-temática b) Internalización del tema en el IICA, c) movilización de recursos financieros, d) vinculación de recursos humanos especializados en el tema, bajo modalidades alternativas. Por último continuar lo que se viene haciendo en el ámbito de la redes de Recursos Genéticos y Centros Regionales y PROCIs, en el campo de DPI. Este es el caso de estudios y talleres en ejecución en REMERFI (Centro América) y el Centro Regional Caribe incorporando la dimensión de las negociaciones comerciales en el campo agrícola.

LOS ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES EN LA NORMATIVA DE LA OMC¹³

En la presentación sobre el tema, se destacan los siguientes aspectos:

- i. Los acuerdos comerciales regionales en la esfera internacional.
- ii. La normativa multilateral y la integración comercial
- iii. El examen de los acuerdos comerciales en la OMC
- iv. Perspectivas de las normas actuales.

Hay una importancia creciente de los acuerdos comerciales regionales, destacándose las motivaciones, políticas, económicas y comerciales, que se encuentran al origen de la suscripción de los mismos, así como a los contenidos normativos que los caracterizan, particularizando sobre las preferencias comerciales, las disciplinas de la política comercial y los arreglos institucionales para la administración de dichos acuerdos.

Los tipos de acuerdos regionales más usuales son: acuerdos preferenciales, zonas de libre comercio, uniones aduaneras, mercados comunes y uniones económicas.

Estos acuerdos comerciales regionales, fueron normados dentro de las disciplinas del GATT de 1947 a través de las disposiciones contenidas en el artículo XXIV, que reconoce la utilidad de una integración mayor de las economías nacionales mediante un comercio más libre. Por lo anterior se autoriza, en el marco del Acuerdo General, la existencia de este tipo de agrupaciones, como una excepción al principio de la nación más favorecida siempre que se cumplan con el principio de la transparencia, faciliten el comercio entre los países interesados, sin poner obstáculos al comercio con terceros países.

13 Basado en la presentación de Sam Laird, de la División de Desarrollo de la OMC.

Los acuerdos comerciales regionales, también se encuentran enmarcados dentro de la "Decisión sobre el trato especial y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo", mejor conocida como "Cláusula de Habilidadación", adoptada en 1979, cuyo contenido reconoce la posibilidad de las partes contratantes de apartarse del artículo 1 del GATT, invocando esta cláusula.

Ambos textos, Cláusula de Habilidadación y Artículo XXIV, reconocen la existencia de acuerdos regionales bajo la forma de Uniones Aduaneras, Zonas de Libre Comercio y Acuerdos Provisionales, destacando los procedimientos de notificación y suministro de información, el examen y los informes periódicos, tal y como se señalan en el artículo XXIV:7, y en los párrafos 7-11 del Entendimiento.

Se enfatiza en algunos elementos sustantivos que se encuentran incorporados en ambos textos (art XXIV y Cláusula de Habilidadación), como:

- i. La posibilidad de compensación en el caso de uniones aduaneras que con la adopción de un arancel común frente a terceros, incremente las tarifas que históricamente cobraba a sus otros socios comerciales
- ii. La posibilidad de establecer acuerdos provisionales que otorguen un plazo razonable para el funcionamiento de una unión aduanera o una zona de libre comercio, mientras los países beneficiarios alcanzan condiciones de desarrollo. Es decir que la excepción a los principios del Acuerdo General podría tener un carácter "temporal". Un ejemplo de lo anterior lo constituye la invocación de la Cláusula de Habilidadación para el otorgamiento de tratos preferenciales unilaterales, como el SGP, la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y el Convenio de Lomé, entre otros.
- iii. El derecho de utilizar el mecanismo de solución de controversias, cuando el desempeño de una unión aduanera o zona de libre comercio pueda afectar el normal desarrollo del comercio con terceros.

Existe además una normativa específica contenida en el Artículo V del GATS, (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios), que reconoce la existencia de acuerdos regionales en esta materia, siempre y cuando su funcionamiento, si bien otorgue concesiones preferenciales a los países suscriptores, no eleve obstáculos a los otros países miembros de la OMC.

Se menciona que en 1976, quedó establecido por el Consejo General de la OMC, el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, que tiene a su

cargo la revisión de los grupos regionales y determinar si son compatibles con la normativa multilateral. Así mismo este Comité revisa si los acuerdos regionales pueden afectar el sistema de comercio multilateral y las relaciones existentes entre los acuerdos regionales y multilaterales.

La discusión en torno a los Acuerdos Comerciales Regionales, ha planteado la identificación de una serie de aspectos en la normativa que requieren una reflexión mayor y la elaboración de propuestas que puedan ser adoptadas por los miembros de la OMC.

En primer término se discutió sobre las experiencias de diversos países, que han notificado sus acuerdos comerciales a la luz de la Cláusula de Habilitación y otros que lo han hecho en el marco del Art XXIV. No existe una disposición que defina con claridad cuál de los dos instrumentos debe ser invocado. Queda claro que en el caso de las concesiones unilaterales los países se pronuncian en el marco de la Decisión Ministerial, sin embargo Acuerdos Comerciales como el de Mercosur, también fue notificado utilizando esta misma norma, y no el Art XXIV.

Lo anterior evidencia la existencia de lagunas en la normativa multilateral de comercio, que deberían ser subsanadas en el corto plazo.

Se destaca que si bien existe una proliferación de Acuerdos Regionales, algunos de ellos con superposición de membresía, se identifica una tendencia al establecimiento de los megabloques de Acuerdos Regionales

Lo anterior puede ser visto como una fortaleza, ya que se contribuye con una liberalización más rápida del comercio a nivel mundial, así como a la adopción de disciplinas comerciales novedosas. Sin embargo, evidencia una serie de dificultades para el sistema multilateral debido al debilitamiento del principio NMF, así como a la erosión de las disciplinas comerciales multilaterales actuales, una mayor dificultad de acordar nuevas disciplinas multilaterales, y los consecuentes daños a los intereses comerciales a terceros, debido a la posibilidad de que los Acuerdos Regionales Comerciales puedan contribuir a una desviación del comercio en vez de crear comercio.

Parte III

LA NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES EN LA OMC

Visión de Países y Grupos de Países

VISION DESDE EL COMITE DE AGRICULTURA DE LA OMC¹⁴

Introducción

La presentación está referida a los avances en el cumplimiento de los Acuerdos de la OMC en lo pertinente al sector agropecuario; las diferentes interpretaciones de algunos aspectos de los acuerdos, algunos vacíos existentes, el desarrollo actual de las próximas negociaciones y las percepciones de algunos países al respecto.

En su opinión, el equipo del IICA debería recoger las grandes líneas e ideas que existen sobre las próximas negociaciones, de modo que el Instituto pueda brindar apoyo efectivo a los países y a la concertación de enfoques, conforme al mandato que recibió de los Ministros de Agricultura.

Estas grandes líneas deberían servir de base para un estudio preparatorio de las negociaciones (al que podría contribuir el IICA), en la dirección mencionada en el documento que había preparado en Lima para los países Andinos.

Antecedentes del Comité de Agricultura

Como encuadre se hace un breve recuento del desarrollo de la relación entre agricultura y sistema multilateral de comercio, señalando, entre otros aspectos, los siguientes:

- La exclusión de facto de la agricultura de las disciplinas y normas del GATT durante 50 años

¹⁴ Basado en la presentación del Embajador Néstor Osorio, Presidente del Comité de Agricultura de la OMC.

- El avance que significó la Ronda Uruguay para la inclusión de la agricultura en las disciplinas comerciales multilaterales y la importancia del Acuerdo sobre la Agricultura
- El hecho de que, no obstante lo anterior y de que el Acuerdo sobre la Agricultura establece regulaciones precisas para el sector, éstas son precarias en cuanto al alcance de las normas.
- Ello determina que el AA sea un acuerdo imperfecto y temporal que requiere avances en cuanto a claridad y especificidad, de manera que la agricultura pueda integrarse plenamente a las demás normas generales de la OMC, sin mayores excepciones como las incluidas en el Acuerdo sobre la Agricultura.
- Por lo anterior, la preocupación central del Comité de Agricultura en este período ha sido garantizar la implementación correcta y estricta del Acuerdo, ya que solo ello permitirá continuar el proceso de reforma de la agricultura, conforme con lo establecido en el Acuerdo sobre la Agricultura (Art.- XX).
- En ello se enmarca el riguroso cumplimiento de las notificaciones sobre medidas de política comercial aplicadas por los países al sector agropecuario y mal clasificación de las mismas realizadas por la Secretaría del Comité, lo que ha facilitado un avance satisfactorio en el seguimiento del cumplimiento del Acuerdo por parte de los miembros.
- Ello requirió un gran esfuerzo por parte de los países, para realizar las notificaciones a tiempo y de manera adecuada, ya que hubo que revisar compromisos y legislaciones anteriores.
- En algunos casos eso representó un impedimento para cumplir a cabalidad con los compromisos de notificación y para actuar como miembro “militante” de la OMC, dado el desconocimiento de las propias legislaciones internas en algunos países.
- Eso les impide poder ejercer a plenitud sus derechos y alcanzar una mayor competitividad dentro del sistema multilateral, situación ésta que a menudo está condicionada por la falta de recursos financieros y humanos en el área de política comercial sectorial.

- Un cumplimiento menos serio por parte de los países y de la Secretaría no hubiera permitido avanzar hasta el adelantado punto en que se encuentra ahora la discusión sobre el tema agrícola en el marco de la OMC, en esta fase previa a las próximas negociaciones.

Actividades del Comité de Agricultura

Seguidamente se reseñan las actividades del Comité de Agricultura, como elemento importante para los avances antes mencionados. Tales actividades incluyen:

a. *El seguimiento permanente del cumplimiento de los acuerdos relacionados con la agricultura*

En este campo, la Secretaría apoya al Comité poniéndolo sobre aviso de los casos de incumplimiento de los compromisos y de las notificaciones, lo que es importante ya que los países no están dispuestos a aceptar incumplimientos.

Esta estrictez en el respeto de los compromisos es la que da mayor relevancia al papel del Sistema de Solución de Diferencias, ya que hay dinero envuelto, por el cual los países están dispuestos a ir a los tribunales de la OMC cuando surgen problemas de cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos en los Acuerdos de la OMC. En este sentido, hay una `presión permanente del sector privado que se siente afectado sobre los Gobiernos que deben representar esos intereses en la OMC.

Debe subrayarse que el camino habitual es llegar a un acuerdo entre partes en disputa antes de llegar al Órgano de Solución de Diferencias.

En ello cumple un papel importante el trabajo del Comité de Agricultura, ya que al orden del día de sus reuniones se agregan las notificaciones recibidas y todas las preguntas que puedan surgir sobre ellas de parte de otros miembros. Ello facilita la solución de disputas potenciales en una etapa previa, dentro del accionar del Comité.

Eso facilita la labor de vigilancia que los países ejercen y desean ejercer. El seguimiento del cumplimiento de los acuerdos por parte de los países miembros es así una característica central del trabajo del Comité. Esta vigilancia ha coadyuvado a un buen cumplimiento del Acuerdo sobre la Agricultura y a estar en mejor pie para las próximas negociaciones.

b. El "Proceso de Análisis e Intercambio de Información (AIE)"

En este proceso los países van suministrando información sobre sus políticas comerciales y efectúan propuestas informales sobre los diversos temas para consideración de los demás miembros.

El material generado en el proceso de AIE es fundamental para el trabajo de cooperación del IICA hacia los países en materia de negociaciones comerciales agrícolas multilaterales.

Algunos países individuales y grupos de países, como el Grupo Cairns, han ayudado significativamente al proceso de AIE. El grupo Cairns tiene un concepto claro en cuanto a que la agricultura debe estar sometida plenamente a iguales disciplinas comerciales multilaterales que los bienes industriales y que ese debe ser el objetivo final del proceso de reforma.

Otros países desarrollados y en desarrollo no comparten este enfoque. Ese es el caso de la Unión Europea, Japón, Suiza o Noruega, que plantean una proceso de menor liberalización del comercio agrícola o los países importadores netos de alimentos, que plantean la importancia de que el proceso de liberalización no afecte su seguridad en el acceso a alimentos importados.

Con respecto a las próximas negociaciones, el Grupo Cairns intentó desde un comienzo que se estableciera un sistema de preparación para las negociaciones que deben comenzar, por mandato del Acuerdo de Ronda Uruguay, en Noviembre de 1999.

De hecho, ya en la Conferencia Ministerial de Singapur el Grupo Cairns planteó la conveniencia de establecer un mecanismo de preparación de la próxima negociación agrícola, pero otros se opusieron (UE, Japón, Suiza) a crear ninguna estructura que diera la sensación de estar en negociaciones antes de la fecha estipulada.

Por ello se acordó un procedimiento informal de análisis e intercambio de información entre los países, basado en "non papers", que no constituirían compromisos para las partes. Ello permitiría (como ha sido el caso) ir inventariando los temas de interés para las partes e ir focalizando la atención en los puntos de mayor interés, predefiniendolos como temas de una negociación futura, pero sin compromiso formal de incluirlos.

El AIE ha facilitado así a la Secretaría el ordenamiento y sistematización de las propuestas contenidas en los "non papers".

Aunque el AIE se inició con reservas de la UE y otros y una mayor agresividad por parte del Grupo Cairns, su desarrollo permitió armar un esquema para organizar la información en torno a tres ejes: Acceso a mercados (incluidos contingentes y licencias), Subsidios a la exportación y Apoyos internos. A ellos se agrega un nuevo tema, planteado por algunos países, el de las preocupaciones "no comerciales".

Como procedimiento se estableció que los documentos debían ser presentados antes de las reuniones del Comité, lo que permitió que los países tuvieran respuestas a muchas de las preguntas al momento de realizarse la reunión. Hasta la fecha hay 44 documentos presentados por los países en el proceso AIE y 12 documentos analíticos producidos por la Secretaría.

Los documentos dan una idea de por donde irán las posiciones de negociación y los pedidos de los países en la próxima negociación que se inicia en Noviembre. Ello porque las presentaciones han sido muy abiertas y los análisis muy serios, lo que se ha facilitado por el carácter no formal de dichas presentaciones.

El Papel del Comité de Agricultura y el Proceso AIE en la Próxima Negociación

El proceso de AIE hizo suponer que el Comité se convertiría en el Grupo sobre Agricultura de la próxima negociación. Esta idea ha ido siendo desechada, ya que se ha visto que es mejor no mezclar el seguimiento de los acuerdos suscritos con la negociación de los futuros compromisos, por lo cual parece preferible crear un Grupo de Negociación sobre Agricultura que funcione en paralelo y con otras tareas que el Comité de Agricultura de la OMC.

Sin perjuicio de ello, el Comité debe preparar recomendaciones para la reunión ministerial de Noviembre, cuando debe comenzar la negociación sobre Agricultura según lo establecido en el Acuerdo Final de la Ronda Uruguay.

El proceso de AIE seguirá, entonces, en paralelo al del grupo que debe preparar un paper sobre la negociación agrícola para la próxima reunión

del Consejo. Esto significa que el proceso AIE seguirá hasta Septiembre u Octubre y luego se crearía un Grupo de Negociación sobre Agricultura, con un mandato de la Conferencia de Ministros sobre la duración de la negociación, la metodología de negociación y la estructura de la próxima negociación.

Ello implica que a finales de Octubre, la Secretaría con el Comité deberán haber preparado una sistematización de los documentos generados en el proceso de AIE, por área y tema, para que sirvan de referencia de apoyo a la negociación.

Temas Controversiales

Del proceso de AIE han ido surgiendo posiciones y temas controversiales entre grupos de países, que requieren de análisis y estudios.

a. Acceso a mercados, Contingentes Arancelarios y Licencias de Importación

En este ámbito se requiere analizar: i) los productos que tienen contingentes; ii) como se administran esos contingentes en los diversos países; iii) como y en que proporción se han utilizado efectivamente los contingentes; iv) como lo manejan nuestros países; v) que debe hacerse a futuro con los contingentes.

Este será un tema central de la negociación agrícola, ya que hay críticas sobre los métodos de asignación de contingentes y concesión de licencias (ej. banano).

b. Preocupaciones no comerciales

El tema central es el nuevo planteamiento de la "multifuncionalidad de la agricultura" (promovido por la UE) y la posibilidad de que derive en un nuevo argumento proteccionista.

Se intenta justificarlo con el vasto alcance de la actividad agrícola, pero este argumento puede aplicarse a casi cualquier sector. El peligro es que puede estirar mucho el limite para la aplicación de subsidios, sobre todo en países con mayor capacidad financiera.

c. Preocupaciones de los Países en Desarrollo

A los países en desarrollo importadores netos de alimentos les preocupa que una liberalización del comercio agrícola derive en aumento de precios y menor acceso a los alimentos, afectando su seguridad alimentaria

Por otra parte los países desarrollados que subsidian su producción agropecuaria, tratarán de enfrentar esa presión pidiendo un mayor acceso a mercados a cambio de cualquier reducción en sus subsidios. En particular, puede surgir una presión por eliminar los "picos arancelarios" consolidados y, sobre todo, por eliminar las diferencias entre niveles "consolidados" y aranceles vigentes, situación ésta en la que están muchos países en desarrollo y que les deja un margen de negociación.

Esta presión por mayor acceso puede ser muy dificultosa para algunos de los países en desarrollo (PeD) importadores netos (PeDIN), como la India, que tienen una alta protección a su producción agrícola doméstica, fundamentalmente en función de un objetivo de preservación de empleos rurales y disminución de la presión sobre las urbes. La apertura forzada en la India podría generar problemas de empleo y de carácter social, según argumentan.

Los países de América Latina y el Caribe tienen, en general, vocación agrícola y exportadora, lo que puede conducir a una gran discusión para acelerar el proceso de liberalización del comercio agrícola.

A lo anterior se agrega que los PeD jugarán en la próxima negociación un papel mayor que en el pasado., ya que se están preparando para ello . Este nuevo rol y preocupación de los PeD se refleja en este taller. Aunque la UE y USA seguirán siendo determinantes, los PeD tendrán un papel de mayor peso en la próxima negociación, sobre todo a la luz de las negociaciones del ALCA.

En ese sentido es importante aprovechar el trabajo del grupo Agrícola del ALCA para ir avanzando en la convergencia y conformación de posiciones de negociación frente a la OMC. Ello sin olvidar que el concepto de Trato Especial y Diferenciado (TED) en el ALCA adquiere características distintas al TED en la OMC, donde será un tema importante.

Por ello hay que evitar el divorcio entre ambas negociaciones, sin perder de vista que una negociación más rápida en la OMC puede dejar sin margen de acción preferencial la negociación agrícola del ALCA.

Las Perspectivas de la Próxima Negociación

Una mayor rapidez de la negociación multilateral vs. la negociación hemisférica puede darse, ya que los países no están dispuestos a soportar una negociación de 7-8 años, como fue la Ronda Uruguay. La idea es que la negociación de OMC dure de 3 a 4 años y que haya "cosechas tempranas".

No obstante lo anterior, hay elementos que provocan algún escepticismo sobre la rapidez de la próxima negociación. Sobre todo porque no está aclarado si se negociará un "paquete único" de todos los temas o se realizarán negociaciones estrictamente sectoriales. Obviamente que para los PeD es preferible la negociación en "paquete", pues permite concesiones cruzadas en sectores de menor interés para defender posiciones en lo agrícola, por ejemplo.

Por parte de los Países Desarrollados (PD), algunos como USA tienen interés en una gran negociación. El Pdte. Clinton ya anunció oficialmente que su país busca la "negociación del milenio", con todos los temas. Otros se inclinarán más a la segregación sectorial.

De ahora a Noviembre se discutirá precisamente que temas irán en la negociación. Ello no parece ser muy difícil en Agricultura, donde hay un mandato explícito de comenzar a negociar y donde el proceso de AIE ofrece una buena base de referencia y avance.

La situación puede ser más complicada en otros temas que interesan a los países industrializados y donde la discusión todavía está muy abierta, como bienes industriales, inversiones, propiedad intelectual.

Los miembros de la OMC deberán definir si estos temas entran a formar parte de la negociación o no y de que manera entran ("paquete completo" o como negociaciones sectoriales en paralelo o bien una situación intermedia).

Estados Unidos, la Unión Europea y quizá Japón pueden estar de acuerdo en una negociación global. India, Egipto, Paquistán, Brasil, quizá Perú pudieran no sentirse totalmente preparados para una negociación global que incluya, por ejemplo, una mayor liberalización de los bienes industriales.

Puede también darse una polarización Norte Sur. Aunque habría que evitarla, la división surge en algunos temas.

Algunos países, que participarán en el Foro de Davos, se plantean la pregunta de que debe decirse con respecto a la próxima negociación multilateral. La respuesta quizá debiera ser que no sean negociaciones confrontacionales, sino que contribuyan a reducir la marginalización de los PeD respecto a los PD a través de un mayor acceso a mercado por ambas partes.

Si hasta ahora se han beneficiado más los PD con la liberalización lograda en Ronda Uruguay, ello es porque están mejor preparados para exportar que los PeD, pero no significa que éstos últimos no se hayan beneficiado.

Por lo anterior y porque las condiciones de inicio de las negociaciones pueden ser difíciles, especialmente en la situación de crisis que enfrentan algunos países, hay ciertos PeD que consideran prematuras las negociaciones de 1999.

Lo anterior se refleja también en el sector agrícola. Los PeD que son exportadores netos de alimentos ven en la negociación la oportunidad para eliminar o reducir subsidios en la UE y USA. La UE por otra parte, se ha planteado la Agenda 2000 como criterio de modificación de su política agrícola.

No obstante ello, la UE no tiene decidido si debe llevar la Agenda 2000 como posición de negociación (es decir aprobándola antes de la negociación) o debe ser el resultado de la negociación (es decir, como línea predefinida pero que no se aprueba antes de la negociación y se utiliza como carta de negociación). De todas formas está claro que la UE debe reducir subsidios a la agricultura, pues éstos absorben el 50% del presupuesto de la Unión.

Algunas Ideas para la Preparación de la Negociación

Como criterios de preparación de la negociación el Embajador Osorio hizo referencia a los que había sugerido a los países de la Comunidad Andina, es decir, avanzar algunas investigaciones que permitan identificar las sensibilidades y aspiraciones de cada país.

Ello requiere identificar los productos de exportación de cada país de la región, analizar la situación de ellos frente a los mercados y a su situación en la OMC (que hay consolidado y que no está consolidado)

Por ejemplo, el café verde de Colombia tiene un arancel consolidado de "0" en casi todos los países industrializados, pero el café procesado tiene un arancel más alto. En consecuencia, para los países cafeteros un tema central es la reducción o eliminación de la "escalada arancelaria".

Definido este problema u objetivo, hay que definir cuanto y en que países es preciso reducir el "escalonamiento arancelario" para ese producto específico. Luego habría que analizar que otras barreras hay (sanitarias, técnicas, etc.).

Igual análisis habría que realizar con los productos de consumo interno. Por ejemplo, cual es el nivel actual de protección en maíz, que puede suceder si se baja de un determinado nivel, por que razones ha disminuido en el ultimo tiempo (o ha aumentado) la producción en el país.

Estos estudios deben servir también para prospectar nuevos mercados a partir de los compromisos de acceso a mercado que surgen de los acuerdos firmados o que surgirán de las nuevas negociaciones.

En la Comunidad Andina se realizará un análisis de este tipo con fondo británicos. Los términos de referencia de ese trabajo pueden servir para realizar estudios similares en otros países.

Preguntas y Respuestas

Pregunta 1. Quién actualizará los estudios sobre los efectos de la liberalización comercial sobre los precios internacionales. Lo hará la secretaría de la OMC u otros?

Respuesta. Los propios países están haciendo diversos estudios enfocados según los intereses. La posición europea, por ejemplo, es que una baja de los subsidios aumentaría los precios (tema de preocupación de los PeD importadores netos de alimentos). La posición de los países exportadores eficientes de productos agropecuarios, es que una baja en los subsidios generaría mayor competencia y, por tanto, no debería reflejarse en una gran aumento de los precios y puede incluso provocar una reducción de los precios. La Secretaría del Comité no está abocada a este tipo de estudios.

Pregunta 2. Cuales son las posiciones principales de los países frente a la próxima negociación agrícola? Sobre todo Cairns y USA?

Respuesta. USA y el grupo Cairns tienen un fuerte acercamiento en sus posiciones, excepto en materia de créditos a la exportación que los EEUU defienden, así como en el reciente aumento de apoyos internos a la agricultura (US\$ 5 mil millones) otorgados por USA en función de la amenaza derivada de la crisis asiática (USA perdió entre el 25% y el 30% de sus exportaciones en 1998 a causa de la crisis).

La percepción personal del Embajador Osorio es que USA y Grupo Cairns van a avanzar hacia un trabajo conjunto. Aunque también es posible otra alianza, entre Grupo Cairns y PeD., Estos últimos en realidad no tienen nada que perder apoyando la posición del grupo Cairns, especialmente en cuanto a reducción de subsidios (ya que no se prevé que haya Trato Especial y Diferenciado en materia de subsidios a la exportación). Los PeD pueden presentar como "su" cuota de sacrificio la aceptación de no aplicar TED a los subsidios.

Pregunta 3. El Acuerdo Agrícola de Ronda Uruguay es un acuerdo imperfecto, como dijo el Embajador y la próxima ronda negociadora debería ser para avanzar en materia de liberalización al comercio agrícola. Pero dicho comercio sigue desbalanceado y no se ven avances en un "rebalanceo". ¿Cuál es la correlación entre el esfuerzo del Acuerdo Agrícola y los resultados obtenidos hasta ahora? ¿Es trabajo de la Secretaría analizar esa correlación?

Respuesta. Los frutos reales se van a ver al iniciarse las próximas negociaciones, cuando los países digan si pueden continuar con el proceso de reforma de las políticas agrícolas. Algunos países han obtenido ya más frutos. Que otros porque tienen mayor capacidad y posibilidad para exportar.

Es verdad que las importaciones han aumentado y que Colombia, por ejemplo, multiplicó por 5 sus importaciones en los últimos cinco años. Pero los frutos de los resultados de Ronda Uruguay se verán más claros al inicio de la próxima negociación. Al respecto hay enfoques distintos y la evaluación tiene un componente político importante. Cuando hay efectos en la agricultura los campesinos salen a los caminos y no es igual que cerrar tres plantas textiles.

POSICION DE LOS ESTADOS UNIDOS FRENTE A LA NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES DE LA OMC¹⁵

Introducción

En general, los EEUU están satisfechos con el proceso de implementación de los Aranceles de la Ronda Uruguay en agricultura y están conscientes de que la implementación tiene aspectos difíciles. Los países de América Latina no son diferentes, todos han tenido problemas de diferente naturaleza. Sin embargo, los problemas y casos se han resuelto en consultas y pocos han pasado el Organo de Solución de Diferencias.

Areas

- a. **Subsidios a las exportaciones:** Los EEUU han encontrado limitaciones en su presupuesto. Una de sus prioridades seguirá el propósito de la eliminación de Subsidios a la exportación. En el caso de los productos lácteos continuará utilizando los límites permitidos y utilizará los procedimientos para vigilar compromisos (Caso de Canadá sobre lácteos).
- b. **Acceso a mercados:** Atención a Administración de Contingentes así como a las tarifas (aranceles) aplicados, los cuales —en algunos casos— son muy altos.

Un nuevo tema de atención son las (NEI) Nuevos Estados Independientes (ex. Países de la Antigua URSS) y el comercio a través de Empresas comerciales del Estado.

15 Basada en la presentación del Sr. Ken Roberts, USA USDA.

- c. **Ayudas Internas:** Los EEUU utilizan las medidas de Caja Ambar (Sujetas a compromisos de reducción) o la Caja Verde (excluidas del compromiso de reducción), no utiliza la Caja Azul. En Caja Ambar tiene derecho a un monto de 19 billones pero solo utiliza 9 ó 10 billones (se mueve entre estos derechos). Las ayudas dependen de (o apoyan) los ingresos (seguro de los ingresos ((7), pagos directos, etc.

Los EEUU tendrán como prioridad eliminar los apoyos ligados a la producción. Se hará una revisión y análisis de la implementación para determinar criterios entorno a la Caja Verde.

- d. **Empresas Comerciales del Estado:** En los dos últimos años el "Grupo de trabajo" identificó prácticas que deberían calificar como compromisos sujetos a notificación bajo el Art. 17 del GATT 94 (Empresas Comerciales del Estado). Atención a países NIE, más China y Rusia
- e. **Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:** Atención a proceso de solución de diferencias (caso hormonas). La implementación resalta la importancia de los riesgos derivados de la evaluación de riesgos. Este es un tema de gran importancia par el futuro del AMSF. El Comité está haciendo un buen trabajo EEUU no pedirá reabrir la negociación del AMSF.

Comentarios y Respuestas a Preguntas

1. En relación con aspectos no comerciales (trato especial y diferenciado) EEUU deberá revisar caso por caso.
2. Créditos a las exportaciones. EEUU quiere llevar el tema de las negociaciones. EEUU ha llevado el tema a la ICDE. Por ahora no ha sido un tema prioritario. EEUU reconoce que es un problema y nunca actuará en defensa de la medida. Sin embargo, los últimos desarrollos del mundo demuestran lo difícil que es ofrecer algo nuevo a las negociaciones futuras.
3. Negociaciones Globales/Sectoriales. EEUU es muy difícil negociar sin recibir concesiones.
4. En relación con aspectos no comerciales. (seguridad alimentaria). EEUU: no debería ser motivo, ni elevarse este problema. Se pueden obtener los mismos objetivos empleando la Caja Verde.

5. **Beneficios/Tiempos.** EEUU: El tiempo lo dirán las medidas de política agrícola que apliquen los países claves.

WTO (FW) Antes de la expiración, antes de la transición (2002-2003)

6. **Asistencia Técnica.** EEUU ha estado muy activa, pero debe mejorar la coordinación. El USDA ha financiado seminarios regionales.

WTO/FW El primer paso fue en relación con los compromisos de implementación viene una segunda etapa: crear condiciones necesarias en los países.

7. **"FAST TRACK".** EEUU: hay dificultades actuales es posible que la primavera sea un mejor tiempo para ello.
8. **"Sistemas preferenciales" CBI.** EEUU: CBI no es recíproco. Negociaciones recíprocas (caso azúcar, USA/México). "es difícil mantener a todo el mundo contento".

POSICION DE LA UNION EUROPEA ANTE LA NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES EN OMC¹⁶

Introducción

La UE es el primer importador mundial de productos agrícolas, aunque sea atacada por sus políticas agrícolas. No obstante, en algunas ocasiones tiene razón en los ataques.

¿Cómo se Aplica el Acuerdo Agrícola en la UE?

Consideran que el Acuerdo Agrícola de la Ronda Uruguay fue un éxito inimaginable en el GATT, ya que consiguió disciplinar a la actividad agrícola. Al interior de la UE se puede también considerar un éxito, ya que logró someter la agricultura comunitaria a las disciplinas del GATT, cosa que se había intentado sin éxito en el pasado.

No obstante el comercio agrícola sólo representa entre un 5 y 6% del comercio mundial, pero presenta sensibilidades muy particulares. Sin embargo, a nivel de la UE se han podido aplicar las tres partes del Acuerdo Agrícola con relativa comodidad.

Con respecto a la sección I del A.A. sobre Acceso a Mercados, consideran que ahora hay que formular las políticas agrícolas con grandes restricciones (como con un corsé). Sin embargo, es difícil evaluar el efecto de las disciplinas del GATT.

¹⁶ Basado en la charla del Sr. Jesús Zorrilla, de la Representación de la Unión Europea ante la OMC.

La UE tiene más problemas en cereales y lácteos, ya que tuvo que disminuir los “precios de intervención”, que son precios garantizados y se aplican ahora apoyos directos a los agricultores para compensarlos. Las ayudas directas aplicadas en la UE no son distorsionantes del mercado. La UE ha podido seguir con sus ayudas directas, no así con las ayudas a precios.

En la UE se ha hecho la reducción de tarifas acordadas y ahora son utilizados los contingentes arancelarios (70-75%)

Respecto a las subvenciones a las exportaciones, existen problemas en 3 o 4 productos. En lácteos y aceite de oliva (coyuntural). Al respecto, se menciona que han acusado a la UE de abusar de las subvenciones a las exportaciones bajo la cláusula del “roll over”.

El Comité Agrícola, que se reúne cada 3 meses para revisar las políticas, ha funcionado muy bien a juicio de la UE y ha contribuido a transparentar el comercio. La UE considera que su funcionamiento facilita el cumplir con los compromisos y beneficia a los países más chicos.

Por su parte, el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SFS), considera que tiene problemas de fondo desde la óptica del largo plazo, por ejemplo en los temas de las hormonas y las variedades transgénicas, donde la percepción de la UE sobre los avances tecnológicos es diferente de la que existe en otros países. Considera que resultará difícil cumplir con el SFS, pero sin el ánimo de poner barreras al comercio, sino porque existe, dentro de la gente de la UE, la percepción de que son productos dañinos para la salud y su comercialización solo beneficia a las grandes transnacionales.

Perspectivas para el Futuro

La Agenda 2000 propuesta por la UE, comprende un paquete de reformas para la PAC, tanto en política presupuestaria, como en política estructural (que se usa para ayudar a regiones más deprimidas).

En la Agenda 2000 se considera que los precios de garantía actuales son muy altos y que los apoyos tienen que ser directos a los productores, dejando operar más a los mercados.

Aclara que en carne no habrá precios garantizados y que no desaparecerá la intervención pública en los cereales.

Sin embargo, anota que hay divergencias al interior de la UE a nivel de países. Algunos consideran que el sistema proteccionista que tienen actualmente les impide aprovecharse del comercio agrícola en expansión y también por la incorporación de nuevos países a la UE. La PAC actualmente significa 60 mil millones de dólares.

Se está en discusión actualmente la Agenda 2000 y considera que las nuevas negociaciones les dará mayor flexibilidad para aceptar nuevas disciplinas, pero no le dará más flexibilidad en la Caja Azul.

Mencionó unas cifras para ilustrar cómo la UE ha ido perdiendo mercado en el caso del trigo, frente a un crecimiento de la participación de Argentina y Australia. También en el caso de lácteos, donde la pérdida de participación de la UE ha sido compensada por un incremento de la participación de Australia, Canadá y Nueva Zelandia.

La Multifuncionalidad de la Agricultura

La agricultura en la UE tiene las características de que: existen muchos agricultores, con explotaciones pequeñas y muy imbricadas en las zonas rurales. Por lo tanto, una reducción de la agricultura tendría efectos negativos en las zonas rurales, más allá de la propia producción, que comprenden reducciones en tamaños de poblaciones, en los servicios y también efectos medioambientales. Al respecto mencionó el caso de Suiza con sus viñas, que considera parte importante del paisaje rural que explota el país como imagen.

Se señaló que la Agenda 2000 no es una camisa de fuerza para las nuevas negociaciones en OMC. Algunos países consideran que de aprobarse ahora, la implicación sería que tendrían que hacer mayores concesiones en las negociaciones futuras. También señaló que otros sostienen la tesis que debe aprobarse ahora y que ello constituya la señal de cuál es la posición negociadora de la UE en la próxima ronda.

Considera difícil que la UE se abra al libre comercio de productos agrícolas con el MERCOSUR (especialmente en carne y granos).

Sobre el caso del banano, se informó que la UE no está elaborando ninguna nueva propuesta y que están concentrados en los resultados del Panel de la OMC.

Las ayudas nacionales están limitadas en la UE y sólo prevalecen las de la PAC, porque de lo contrario se afecta la competencia. Sólo pueden darse ayudas nacionales en casos excepcionales.

Sobre los países en desarrollo, la UE manifiesta tener libre entrada a la mayoría de sus productos, salvo 3 productos en los cuales se afectan sólo a Brasil y Argentina y a países grandes como USA y Australia.

Sobre el tema de las empresas estatales de comercialización, consideran que hay que mejorar las disciplinas y evitar que distorsionen el comercio.

POSICION DE JAPON ANTE NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES EN OMC¹⁷

La posición de Japón es apoyar una sonda global que incluye no solamente agricultura y servicios, sino industria e inversiones. No quieren incluir propiedad intelectual.

Aún no hay una posición oficial sobre los temas agrícolas, ya que están revisando la política agrícola nacional. El año pasado el comité asesor sobre política agrícola presentó un informe al Primer Ministro recomendando la política agrícola para el futuro. La esencia de esta nueva política está basada en políticas de mercado.

Un elemento de nueva política es el apoyo al ingreso a los productores por dos razones:

- a) vivir en las montañas y o
- b) reducción en el precio del producto

Arroz: a partir del 1 de abril de 1999 Japón abrirá las importaciones de arroz por encima de la cuota pegando un arancel de 351 Yenes/kilo en la actualidad tienen más de un millón de toneladas.

Carne de res: pago en arancel del 50%

SPS: en variedades de algunas frutas es porque tienen información científica indicando que hay diferencias significativas en la absorción de pesticidas en diferentes variedades.

17 Basado en la charla del Sr. Masayuki Yamashita, de la Representación del Japón ante OMC

Las perspectivas personales del Sr. Yamashita son las siguientes:

1. Japón probablemente tendrá una posición fuerte en:
 - a. Asuntos que no son de mercado, como medio ambiente, seguridad alimentaria y desarrollo.
 - b. Las nuevas negociaciones deberían ser más orientadas hacia el mercado.
2. Hacia un mejor balance entre los países exportadores e importadores.
3. Eliminar las restricciones y los impuestos a las exportaciones.
4. Ayudar a los países en desarrollo lo más posible.
5. No eliminar las empresas estatales de comercio porque son importantes para la seguridad alimentaria.
6. Los países APEC están compensando para que se inicien las negociaciones.

PAISES IMPORTADORES NETOS DE ALIMENTOS¹⁸

La bases para la creación del Grupo de Países Importadores Netos de Alimentos, se encuentra en la Decisión ministerial sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, suscrita en Marrakech, en abril de 1994.

En la Decisión, los Ministros reconocen que durante el programa de reformas conducente a una mayor liberalización del comercio de productos agropecuarios, los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, podrían experimentar efectos negativos en cuanto a la disponibilidad de suministros suficientes de productos alimenticios básicos de fuentes exteriores en términos y condiciones razonables, e incluso dificultades a corto plazo para financiar niveles normales de importaciones comerciales de productos alimenticios básicos.

Para compensar el posible efecto negativo se convino en:

- i) Examinar el nivel de ayuda alimentaria establecido periódicamente por el Comité de Ayuda Alimentaria e iniciar negociaciones en el foro apropiado para establecer compromisos sobre ayuda alimentaria.
- ii) Adoptar directrices para asegurarse de que una proporción creciente de alimentos se suministre a estos países en forma de donación total o en condiciones favorables y apropiadas.
- iii) Considerar en el marco de los programas de ayuda alimentaria, la prestación de asistencia técnica y financiera para mejorar la productividad de su sector agrícola.

¹⁸ Basado en la charla de Ana Cecilia Gervasi, de la Representación del Perú ante OMC.

También, se acordó de que todo acuerdo en materia de créditos a la exportación de productos agropecuarios, contenga disposiciones apropiadas para favorecer a este grupo de países.

Conforme a al Reunión del Comité de Agricultura celebrada en marzo de 1997, son elegibles como beneficiarios de la Decisión Ministerial los siguientes países:

- a) Países menos adelantados (con un ingreso per capita inferior a US\$ 1000.0 por año) reconocidos por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, más
- b) Barbados, Botswana, Costa de Marfil, Egipto, Honduras, Jamaica, Kenya, Mauritania, Marruecos, Pakistán, Perú, República Dominicana, Santa Lucia, Senegal, Sri Lanka, Trinidad y Tobago, Túnez y Venezuela.

Este Grupo de Países, liderado conceptualmente por Egipto e India, plantean, que en el marco de la negociación agrícola multilateral, el tema de los países en desarrollo importadores netos de alimentos, debe, conjuntamente con el principio de Trato Especial y Diferenciado países en Desarrollo, ser uno de los elementos centrales de las discusiones y llegarse a acuerdos concretos en esta materia.

Los fundamentos de este Grupo de Países van en dos líneas, por un lado plantean que como resultado de la Ronda Uruguay, los Países en Desarrollo, comparativamente han realizado reformas más profundas que los Países Desarrollados, y que consecuentemente, este desbalance debe ser compensado. Por otro lado, que el tema no se ha resuelto al interior de la OMC y que más bien ha sido derivado a otras instancias como los son el Consejo Internacional de los Cereales. El Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la OECD, entre otros.

Las preocupaciones de este Grupo de Países no está en la línea e los planteamientos de la Unión Europea, Japón y Corea que como parte de las preocupaciones no comerciales, han puesto los temas de seguridad alimentaria y protección del medio ambiente. En el caso de la Unión Europea, ello se traduce de manera práctica con el planteamiento del concepto de Multifuncionalidad de la Agricultura. Este grupo de países ha ratificado su compromiso con el proceso de reformas derivadas de la Ronda Uruguay, y que sus planteamientos no están en contraposición con ello.

Las propuestas de este grupo de países establecen que los mecanismos de compensación de los desbalances, se realicen a través de mayores aperturas de mercado o de ayudas internas adecuadas que les permitan ir desarrollando una agricultura más competitiva. Conforme se de el proceso de reconversión de la agricultura, plantean que durante la transición, para alivio de la factura alimentaria, debe existir un compromiso vinculante en materia de financiamiento y ayudas proveniente de los países desarrollados.

VISION DE PAISES MIEMBROS DEL GRUPO CAIRNS¹⁹

El presente informe intenta reflejar las principales conclusiones derivadas de las presentaciones de los delegados de Australia, Canadá y Tailandia en relación al Grupo Cairns y la posición que asumiría en relación a las próximas negociaciones. Dichas conclusiones se ordenarán de la siguiente manera:

I De Orden General

- Contra todos los pronósticos, el Grupo Cairns (GC) creado a mediados de 1986 para romper el diálogo bilateral instaurado sobre el tema agrícola en otras Rondas entre EEUU y CE parece estar muy unido y dispuesto a intensificar su nivel de interlocución con miras a los próximas negociaciones.
- El elemento aglutinador de este heterogéneo grupo de 14 países, es la decisión compartida de luchar por la equiparación de las normas que hoy rigen el comercio agrícola mundial, con las que están vigentes para los productos industrializados.
- Un hecho interesante de destacar es la reciente incorporación de Sud Africa, al histórico "Club de los 13".
- Otro aspecto digno de mencionar es que además de las 18 reuniones ministeriales sostenidas hasta ahora, el año pasado se realizó como antesala la última reunión ministerial, una reunión de los líderes de las principales organizaciones agrícolas al interior del

¹⁹ Basado en las charlas de Hamish Mc Cormick (Australia), Randle Wilson (Canadá) y Pinit Kopsoeporn (Tailandia)

GC, quienes a través de un comunicado, urgieron a sus ministros a concretar pasos específicos para dar más transparencia y equidad al comercio agrícola mundial.

- Si bien los ministros del Grupo Cairns, ya han definido una visión de las áreas en que deberían concretarse acuerdos sustantivos en las próximas negociaciones, la posición formal del grupo se definirá en la próxima reunión ministerial que se efectuará en Mar del Plata, Argentina en Agosto de este año.

II De Orden Específico, Relacionados con:

2.1 Subsidios a las exportaciones

- Aquí parecería centrarse la principal área en la cual el GC concentraría su ofensiva buscando como objetivo de máxima, la total eliminación de los subsidios a las exportaciones.
- Los ponentes anticiparon su total oposición a los programas de créditos a las exportaciones que lleva a cabo EEUU (GSM 102, 103 y 201).
- También se quejaron, en términos generales del uso de subsidios a las exportaciones por parte de EEUU y UE en momentos de una crisis financiera internacional, específicamente a nivel de los mercados asiáticos y del Brasil. En especial se quejaron de la interpretación que hacía la UE al superar los límites acordados de subsidios en la Ronda Uruguay, haciendo uso de montos no utilizados durante el período 95-97.
- Los tres ponentes reconocieron la existencia, al interior de las políticas de los países que representaban, de agencias estatales de comercialización, tema éste que es especialmente objetado por EEUU.

2.2 Acceso a Mercados

- Plantearon en términos generales que las tarifas deben ser las únicas forma de protección, abogando por la remoción de la escalada de tarifas y una más efectiva administración de las cuotas sujetas a tarifas específicas.

2.3 Apoyo Interno

- Reclamaron que todas aquellas medidas de política interna distorsivas del comercio sean eliminadas.
- Expresaron que veían con agrado que en la caja verde quedarán solamente aquellas políticas que fuesen efectivamente no distorsivas y no generasen incentivos de ningún tipo a la producción.

2.4 Medidas SPS

- Mostraron un cierto respeto al Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, dando a entender la necesidad de no innovar en este campo.
- Enfatizaron la importancia de la evidencia científica y la evaluación de riesgos como los pilares de este Acuerdo y el peligro de centrar a este nivel nuevas barreras al comercio.
- El delegado de Tailandia hizo referencia explícita a las dificultades existentes en su país para la aplicación de este Acuerdo, ante la necesidad de contar con una coordinación interagencial.

2.5 Otros temas

- Debe ser consultado si el tema de la multifuncionalidad de la agricultura, el delegado de Australia reconoció la importancia de los temas que existían en su interior – desarrollo rural, conservación del paisaje, ambiente - pero dió a entender que el planteo en si, constituía un nuevo intento de la UE por obstaculizar el proceso de reformas.
- Los panelistas reconocieron la importancia de los temas planteados por los países que son importadores netos de alimentos sobre el particular señalaron que el proteccionismo es el peor escenario pero ellos, aunque reconocieron que en el caso de una eventual profundización en el proceso de reformas, habría un encarecimiento en el precios de los alimentos, en el corto plazo.

- Por último reconocieron que el tratamiento especial y diferenciado para países en vías de desarrollo, debía seguir siendo parte integral de las próximas negociaciones.

Parte IV

ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE LA OMC

LOS SERVICIOS DE COOPERACION TECNICA DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)²⁰

La Cooperación Técnica: Sus Orígenes

1. Ya en 1955 se comenzaron a hacer cursos de política comercial. Al comienzo eran cursos muy largos. Hoy en día se están acortando y se tienen 3 cada año; 2 son en inglés, el tercer curso un año en español, el otro año en francés. Pueden ser becarios funcionarios del sector público que estén trabajando en el tema, 2 por país cuando mucho. Se reciben hasta 27/28 110 candidatos para 27 o 28 becas.
2. En el año 1974 se creó una unidad especial a fin de dar información y asesoría a los países en desarrollo. Al comienzo los temas legales eran lo más fuerte; con la ronda de Tokio se pasó a temas más específicos.

La Cooperación Técnica en el GATT

3. En esos años anteriores a la ronda Uruguay se continuó con los cursos de política comercial, se comenzaron a organizar cursos sobre temas específicos sobre todo por el lado legal, seminarios regionales, subregionales, nacionales, misiones de asesoría y suministro de datos sobre corrientes comerciales, medidas no arancelarias, aranceles.

20 Basado en presentación del Sr. Serafino Marchese, de la División de Cooperación Técnica de la OMC

El Nuevo Marco: La OMC

4. Con la creación de la OMC en 1995 la OMC los temas van más allá del comercio de mercancías, y aparecen temas nuevos como los servicios y la propiedad intelectual que son áreas nuevas que repercuten en los servicios de cooperación . Por ejemplo, en el área de propiedad intelectual para el año 2000 muchos países tendrán que aplicar el acuerdo y la OMC deberá tener capacidad para brindar cooperación en estos temas.

Cooperación Técnica: Qué Cambia?

5. ¿ Qué cambia la cooperación técnica con respecto a los años del GATT?

Ahora son más áreas, los acuerdos son más detallados, hay más profundidad, hay más miembros y hay decisiones más específicas para una asistencia más especial.

Los Servicios de Cooperación Técnica: Misión

6. La misión general de la cooperación técnica, es favorecer una mejor inserción de los países en desarrollo y de lo países menos adelantados en el sistema multilateral del comercio.
7. La cooperación técnica de la OMC tiene 3 grandes áreas.
 - a. Capacitación;
 - b. institucionalización, favorecer una estructura para que puedan implementar los acuerdos
 - c. implementación de los resultados.

Instrumentación y Recursos

8. Todo el trabajo está supervisado por el comité de comercio y desarrollo (supervisa lo que hace la secretaría) es decir, por los países miembros a través de directrices y modalidades de aplicación. Se tiene un plan trienal que se presenta a finales de año y un programa anual.

9. La OMC brinda cooperación "solo si hay solicitud" y si hay recursos.

Hay como dos clases de capacitación, sobre temas generales que puede asumir la División de Cooperación Técnica y sobre temas específicos, muy técnicos a cargo de expertos de las divisiones.

Otro tema importante es que se prefiere brindar cooperación a nivel subregional o regional que nacional por razón de recursos especialmente humanos para poder atender demandas por país.

Se tiene cada vez más material desarrollado en términos de cursos y sobre todo para los países menos adelantados se está tratando de dar un enfoque integrado, OMC con otras instituciones para ofrecer una respuesta conjunta. Esto es un poco como es la misión global.

Relaciones con otras Instituciones

10. Hay un aumento de la cooperación y de las relaciones con otras instituciones. Con el Centro de Comercio Internacional relacionado con el desarrollo de las exportaciones, lo cual no es una actividad parte del mandato estricto de la OMC pero de promoción muy necesaria. Con la UNCTAD se tienen programas conjuntos y otros con FAO, con la ISO, con la OMPI, UNITAR.
11. Por otro lado se está analizando la cooperación a nivel de **instituciones regionales**, el objetivo es intensificar la colaboración aunque no tenemos todavía todo definido. Lo que se está pensando es como en un acuerdo marco. La cooperación podría ser a través de cursos cortos de política comercial, talves menos largos para funcionarios que necesitan conocer un poco la temática global. Posiblemente se podría hacer a través de centros de excelencia, centros universitarios en las regiones que pueden ser los que se encarguen de la formación. También hay que usar la Internet para preparación de material. Se tiene un curso en Internet que se llama Electronic Package que presenta 450 acetatos, que con una capacitación de unas dos semanas en la OMC, puede servir como material para la formación de formadores.

El Futuro: Los Hechos, las Necesidades y Opciones

12. El futuro está condicionado por hechos como que se tienen más miembros, más áreas, temas muy específicos, etc.
13. Se requiere de una formación general con instrumentos como videos, folletos, etc. Luego se necesita pasar a un nivel más de detalle, de más formación, con análisis de los acuerdos, ver cómo funcionan y hasta asistencia muy específica que puede ser a nivel legal, condiciones de acceso, etc., hasta cursos largos.
14. El reto consiste en encontrar los recursos para hacer más, hay nuevas prioridades, nuevos temas, y se tiene que ver cómo encararlos.
15. Dentro de las opciones disponibles, se puede contar con nuevas tecnologías, internet por ejemplo y será fundamental una mejor coordinación con otras instituciones como Banco Mundial, UNCTAD, PNUD, FMI, y también para evitar duplicaciones y tener más energía.

Conclusiones

16. La OMC tiene que responder sobre todo a sus miembros y ese es el canal preferencial para orientar las solicitudes de cooperación.

La OMC ve como favorable tener por ejemplo, 5 países en un evento; la secretaría trata de agrupar por temas porque eso permite hacer un enfoque más racional, en lugar de tener un elenco técnico dos días en cada capital es preferible tener 5 países participando.

En el caso de una eventual colaboración con un organismo regional, si se diera, sería con la división de cooperación técnica. Son opciones que se están estudiando; podría ser como a través de subcontratos con un adecuado control de calidad. Aunque todavía son cosas que falta por explorar.

En cuanto a Teleconferencias ya se tiene el visto bueno aunque hay cierta resistencia por parte de algunos funcionarios que aducen que se pierde un poco la posibilidad de la "discusión durante el café".

SESION DE CLAUSURA²¹

Un tema muy discutido fue la posibilidad de estrechar vínculos entre OMC e IICA para efectos de capacitación en los países y distintas regiones que cubre la cooperación técnica del IICA. El planteamiento del IICA es buscar una articulación ordenada estableciéndose una programación con suficiente tiempo. En este sentido, IICA se comprometió a elevar próximamente a OMC un programa tentativo con distintos cursos en las diferentes regiones.

Sobre este particular OMC muestra interés por el planteamiento, no sin dejar de expresar las eventuales dificultades que podrían tener para comprometerse con una agenda determinada, en lo fundamental por tres razones. La primera, porque su personal es muy reducido; la segunda porque no saben cuando van a surgir nuevos paneles para la atención de eventuales controversias; la tercera se refiere al echo de que en este año se tiene la conferencia ministerial lo cual conlleva la preparación de material técnico.

OMC menciona tres aspectos que pueden facilitar su participación; el primero, darle prioridad a talleres y seminarios a nivel regional; el segundo, es aprovechar misiones programadas con antelación y empalmar cursos con sus funcionarios; el tercero, es que en los eventos de capacitación participen, además de los funcionarios del gobierno, asociaciones de productores, grupos de consumidores, de exportadores, etc.

IICA señala que conforme a los términos en que se ha planteado el intercambio de ideas, parece como si hay un IICA que demanda cooperación y una OMC que da cooperación. Quizá, en este caso particular lo conveniente sería ver la cooperación técnica como una alianza donde IICA tiene ventajas comparativas enormes, por estar en cada uno de los países y en un proceso de construcción de redes regionales. Un ejemplo intere-

21 Conclusiones en Sesión de Clausura con Gretchen Stanton

sante es la región andina, donde en el primer cuatrimestre de 1999 se va a realizar en Ecuador el Cuarto Foro Andino de Sanidad Agropecuaria, en el cual van a estar presentes todos los directores de sanidad, el sector privado, las organizaciones relacionadas, etc. El IICA podría acomodar la fecha para que OMC pudiera estar presente. Pero aún en el caso de que no lo pudiera hacer, el IICA podría ser portavoz de mensajes en materia comercial, previa coordinación con OMC.

IICA saca a colación el mecanismo de las teleconferencias como una opción interesante para realizar acciones conjuntas, en particular la posibilidad de realizar enlaces técnicos, incluso a nivel de Ministros de Agricultura, con la presencia de generalistas de OMC y un programa de teleconferencias de expertos en ginebra transmitiendo a San José un curso de 4 días sobre temas tan importantes para los Ministros. Hay entonces grandes posibilidades mediante efectos multiplicadores, sin movilizar mucho a la gente; incluso, la actividad podría replicarse en el mismo momento a México por ejemplo. Cabe destacar que, en Marzo en Colombia, el IICA estará inaugurando el siguiente centro de teleconferencias y pronto en otros países.

IICA menciona asimismo, dos mecanismos que pueden bien ser muy útiles para facilitar la articulación de esfuerzos conjuntos. El primero, es una red hemisférica con las principales organizaciones agroempresariales de América Latina y el Caribe, que comprende organizaciones gremiales y de cúpula, de ámbito nacional y regional, organizado en un Directorio (el DIGA) con detalle para cada uno de los países. El segundo, es el "Foro Técnico de los Negociadores Agrícolas de Países Americanos", del cual IICA y FAO fungen como Secretaría Técnica, que se reúne inmediatamente antes o después de las reuniones del grupo negociador agrícola del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA). La idea de este foro es intercambiar informaciones, opiniones e ideas sobre distintos temas y en la medida de ser posible, buscar consensos sobre temas del acuerdo agrícola. En dicho foro participan los negociadores agrícolas y sus equipos de apoyo.

En materia de innovación tecnológica, el IICA se refiere a la incidencia de la tecnología en el comercio y en sus flujos. A modo de ejemplo, indica que recientemente en Brasilia se reunió el Foro Regional de Investigación y Tecnología, cuya Secretaría recae en el Area de Innovación Tecnológica del IICA, y se acordó que el tema para la próxima reunión se oriente hacia un tratamiento del tema dentro del contexto de los acuerdos OMC y de cara a la negociación ALCA. Representa, por lo tanto, un espacio más de discusión a considerar para efectos de la articulación IICA/OMC.

El IICA considera importante transmitir el consenso del grupo respecto de lo realmente provechosa que ha sido, la visita para su fortalecimiento técnico y por la posibilidad que ha permitido para afinar mas la puntería de su cooperación a los países en materia de comercio. El grupo considera que ha aprendido mucho, que ha podido actualizarse, que ha podido aclarar dudas y que también se llevan algunas interrogantes. Otro aspecto importante es la posibilidad que se tuvo para la interacción personal con muchos funcionarios y técnicos. En síntesis, el curso ha sido evaluado como impresionantemente, muy bueno y muy intenso. Si hubiese otra posibilidad en el futuro, sería importante reservar uno o dos días para hacer contactos, fortalecerlos y para profundizar temas. El curso representa para el IICA como una inversión, que requiere de un análisis costo beneficio y en consecuencia se va a hacer una evaluación del mismo, cuyos resultados también se van a enviar a OMC con la intención de obtener su opinión del evento.

BIBLIOGRAFIA

- WTO. 1999. Agriculture documents. Ginebra 11 p.
- WTO. COMITE DE AGRICULTURA. 1995. Prescripciones en Materia de Notificación y Modelos de las Notificaciones. Ginebra 34 p.
- WTO. COMITE DE AGRICULTURA. 1999. Medidas de Salvaguardia Especial Notificadas al Comité de Agricultura de la OMC. Ginebra 7 p.
- WTO. COMMITTEE ON SANITARY AND PHYTOSANITARY MEASURES. 1999. Review of the Operation and Implementation of the Agreement on the Application of Sanitary and Phytosanitary Measures. Ginebra 15 p.
- PETSCHEN, P. 1999. Acuerdo sobre la Agricultura: Acceso a los Mercados. Ginebra 47 p. WTO. Secretariat.
- WTO. 1998. Informe Sobre las Actividades del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Ginebra 3 p.
- ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO. 1998. Comité de Agricultura: Revista de las Actividades de la OMC realizada por el Consejo General. Ginebra 9 p.
- WTO. COMITE DE AGRICULTURA. 1998. Reunión de los días 17 y 18 de noviembre de 1998. Ginebra 9 p.
- WTO. COMITE DE AGRICULTURA. 1998. Informe Resumido de la Reunión Celebrada los Días 19 y 20 de Marzo de 1998. Ginebra 59 p.
- WTO. Committee on Agriculture. 1998. The Agreement on the Application of Sanitary and Phytosanitary Measures. Ginebra 16 p.
- WTO. SECRETARIAT. 1998. The Agreement on Agriculture. Ginebra 21 p.

- WTO. SECRETARIAT. 1998. Legal Structure of the Agreement Establishing the World Trade Organization.
- WTO. COMITE DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS. 1995. Gráficos Relativos al Ambito de Aplicación de los Acuerdos sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Ginebra 7 p.
- WTO. Committee on Agriculture. 1995. Notification Requirements and Formats. Ginebra 33 p.
- LAIRD, S. 1995. Fostering Regional Integration. Ginebra 22 p. World Trade Organization.
- WTO. COMITE DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS. 1996. Procedimiento d Notificación Recomendado. Ginebra 9 p.
- WTO. COMITÉ DE ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES. 1996. Modelo Uniforme para la Presentación de Información sobre Acuerdos Comerciales Regionales. Ginebra 5 p.
- WTO. COMMITTEE ON SANITARY AND PHYTOSANITARY MEASURES. 1996. Recommended Notification Procedures. Ginebra 9 p.
- OMC. COMITE DE ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES. 1997. Modelo Uniforme para la Presentación de Información sobre Acuerdos de Integración Económica en la Esfera de los Servicios. Ginebra 4 p.
- WTO. 1997. Canadá Masures Affecting the Importation of Milk and the Exportarion of Dairy Products. Ginebra 7 p.
- LAIRD, S. 1997. MERCOSUR: Objectives and Achievements. Ginebra 29 p. World Trade Organization.
- WTO. COMITE DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS. 1998. Resumen de la Reunión Celebrada los días 12 y 13 de Marzo de 1998.
- WTO. 1998. Canadá Measures Affecting Dairy Exports. Ginebra 6 p.
- OMC. SECRETARÍA. 1998. Los Acuerdos Comerciales Regionales en la Normativa de la OMC. Caracas 24 p.

- GAIRNS GROUP MINISTERIAL STATEMENT. 1998. Media Release. Ginebra 6 p.
- CAIRNS GROUP FARM LEADERS. 1998. Communiqué Cairns Group Farm Leaders Sydney, Australia March 31, 1998. Australia 4 p.
- BRITTAN, S. L. 1999. A European View 53rd Oxford Farming Conference Oxford, 5 January 1999. Australian 8 p. WTO. 1999. Overview of the State-of-Pñay of WTO Disputes. Ginebra 33 p.
- WTO. COMMITTEE ON SANITARY AND PHYTOSANITARY MEASURES. 1999. List of Documents of Sanitary and Phytosanitary Measures. Ginebra 19 p.
- MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA OMC. Términos de Referencia. Identificación de Intereses de la Comunidad Andina y sus Países Miembros en la Preparación para la Negociación Agrícola de la OMC. Ginebra 3 p.
- WTO. Manual de Cooperación Técnica y Formación. Ginebra 30 p.
- WTO. COMMITTEE ON SANITARY AND PHYTOSANITARY MEASURES. WTO Disputes Invoking the SPS Agreement, Ginebra 1p.
- WTO. The Panel Process. Ginebra 1 p.

ANEXOS

ANEXO 1

Programa Tentativo del Taller con los Especialistas del IICA

Lunes 18 de enero:

Recibimiento en la OMC - gafetes de identificación, información sobre las instalaciones de la OMC (Sra. Gretchen Stanton)

La agricultura en el contexto de la OMC (Sr. Frank Wolter, Director de la División de Agricultura y Productos)

Implementación del Acuerdo sobre la Agricultura – Acceso a mercados (Sra. Majda Petschen, División de Agricultura y Productos)

Martes 19 de enero:

Implementación del Acuerdo sobre la Agricultura – Subsidios, Exportaciones y Ayudas Internas (Sr. Tomas Friedheim, División de Agricultura y Productos)

Implementación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) (Sra. Gretchen Stanton)

Miércoles 20 de enero:

La experiencia de la OMC en la implementación de otros acuerdos, y en otros temas relevantes para la agricultura

Obstáculos técnicos al comercio (Sra. Vivien Liu, Secretaria del Comité de Obstáculos al Comercio)

El Órgano de Solución de Diferencias (Sr. Joost Pauwelyn, División Legal)

Derechos de Propiedad Intelectual (Sr. Mathijs Geuze, División de Derechos Intelectuales)

La Integración Regional y los Acuerdos de Libre Comercio (Sr. Sam Laird, División de Desarrollo)

Jueves 21 de enero:

Puntos de vista de los Países Miembros y Grupos

Embajador Osorio Londoño, (Colombia), Presidente del Comité de Agricultura

E.E.U.U. - Sr. Ken Roberts, USDA/Ginebra

Unión Europea – Sr. Jesús Zorilla, Representante Agrícola de la Comisión Europea

Japón - Sr. Masayuki Yamashita, Misión del Japón

Perú - (Países Importadores Netos de Alimentos), Srta. Ana Cecilia Gervasi, Misión del Perú

India - Sr. Shishir Priyadarshi, Misión de la India (Países en Desarrollo)

Viernes 22 de enero:

Posición del Grupo de Cairns: Sr. Hamish McCormick, Misión de Australia; Sr. Randle Wilson, Misión de Canadá; Sr. Héctor Torres, Misión de Argentina; Sr. Pinit Korsieporn, Misión de Tailandia

Los servicios de cooperación técnica de la OMC (Sr. Sergio Delgado y Sr. Primitivo Gómez, División de Cooperación Técnica).

Publicaciones, datos estadísticos y otros informes sobre la OMC

Sesión de clausura con la División de Agricultura (Sra. Gretchen Stanton)

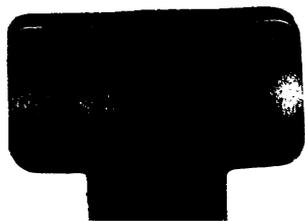
**PARTICIPANTES DEL IICA EN EL TALLER DE LA OMC
ENERO 18 AL 22, 1999
GINEBRA, SUIZA**

Nombre	Profesión	Cargo en IICA	Sede de Trabajo
Abraham, Gloria	PhD. Sociología	Especialista Regional en Políticas y Comercio (Area Central)	México
Alarcón, Enrique	PhD. Fitomejoramiento, Ingeniero Agrónomo	Director, Area de Ciencia, Tecnología y Recursos Naturales	Costa Rica, Sede Central
Antoine, Patrick	PhD. Economía Agrícola	Especialista, Comercio e Integración Jefe Proyecto Multinacional Caribe	Trinidad y Tobago
Bernart, Jorge	MSc. En Derecho Comercial Internacional	Especialista en Sanidad de Alimentos y Comercio	EEUU, Washington D.C
Caro, Jorge	MBA, en Economía	Especialista, Comercio e Integración Jefe Proyecto Multinacional Area Andina	Perú
Chibbaro, Arnaldo	MSc. Economía	Especialista, Regional en Políticas y Comercio (Area Sur)	Uruguay
Cruz, Edgar	MSc. Economía	Especialista, Comercio Internacional y Negocios	El Salvador
Escudero, Gerardo	PhD. Economía	Gerente, Consorcio Técnico	Costa Rica, Sede Central
Espinal, Carlos Federico	Ing. Agrícola Post Grado: Desarrollo Agrícola	Especialista, Políticas y Comercio	Colombia
Herrera, Danilo	Lic. Economía	Especialista, Políticas y Comercio	Costa Rica, Sede Central

**PARTICIPANTES DEL IICA EN EL TALLER DE LA OMC
ENERO 18 AL 22, 1999
GINEBRA, SUIZA**

Nombre	Profesión	Cargo en IICA	Sede de Trabajo
Jara, Benjamín	MSc. Economía Agrícola Médico Veterinario y Zootécnista	Director Adjunto, Sanidad Agropecuaria	Costa Rica, Sede Central
López, Tania	Ing. Agrónoma y Economista	Especialista, Comercio, Secretaria Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC)	Costa Rica, Sede Central
Núñez, Rubén	PhD. Economía de los Recursos Naturales	Asesor del Consorcio Técnico	República Dominicana
Otero, Manuel	MSc. Economía Agrícola Médico Veterinario	Director, Centro Regional Andino	Perú
Quirós, Rodolfo	PhD. Economía Agrícola	Director, Area de Políticas y Comercio y del Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial	Costa Rica, Sede Central
Trejos, Rafael	MSc. Economía	Especialista, Políticas y Comercio	Costa Rica, Sede Central

**Esta edición se terminó de imprimir
en la Imprenta del IICA
en Coronado, San José, Costa Rica,
en el mes de junio de 1999,
con un tiraje de 50 ejemplares.**



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
SEDE CENTRAL / Apdo. Postal 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: (506) 216-0222 /
Fax: (506) 216-0222 / Dirección electrónica: info@iica.ac.cr / Sitio web: www.iica.ac.cr